

Análisis de la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y su contribución en las prácticas de gestión ambiental entre los servidores públicos de Bogotá D.C. (2020–2025)

Néstor Leonel Gálvez Arce

Asesor

Carla Alejandra Urrea Rojas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental

2026

Dedicatoria

A Hugo Gálvez, mi hermano y amigo, por su compañía constante aun en la distancia y por ser siempre un apoyo firme y una luz de tranquilidad en los desafíos personales, familiares y profesionales. A Simón, por tantos momentos de felicidad.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, a su cuerpo administrativo y docente, a la Ingeniera Carla Alejandra Urrea Rojas y a quienes orientan la toma de decisiones institucionales, por acompañar de manera comprometida al estudiantado en su proceso formativo. Su labor hace posible que las aspiraciones y el crecimiento profesional de quienes accedemos a su oferta educativa contribuyan no solo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras familias, sino también a la construcción de un país que se fortalece día a día desde la formación de su talento humano y de una ciudadanía más consciente y responsable.

Resumen

Este trabajo tiene como finalidad Analizar el grado de implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA en Bogotá durante el periodo 2020–2025, en relación con las acciones institucionales orientadas al fomento del reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos. A partir de la revisión de informes semestrales publicados por la Secretaría Distrital de Planeación, respecto de la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA, se realizó un análisis de las acciones de educación ambiental encaminadas a servidores públicos y colaboradores de algunas entidades públicas, respecto del reciclaje y la movilidad sostenible considerando el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Para este propósito se plantaron los siguientes objetivos específicos: 1. identificar las acciones, programas y estrategias implementadas por las entidades distritales para promover el reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos, en el marco de la PPDEA y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); 2. analizar los factores institucionales que han facilitado o limitado la implementación de dichas acciones, considerando aspectos como la capacitación, el liderazgo administrativo, la disponibilidad de recursos y las barreras organizacionales; y 3. formular recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en el ámbito institucional.

Respecto de la metodología, el trabajo presenta un enfoque cualitativo de alcance descriptivo, orientado a identificar y analizar las acciones de implementación de la PPDEA aplicadas en entidades públicas de Bogotá. De manera complementaria, se emplean técnicas cuantitativas, mediante la aplicación de encuestas a servidores públicos y colaboradores, con fines exclusivamente descriptivos y de apoyo al análisis cualitativo, sin pretensión de inferencia

estadística. Este diseño metodológico permite una comprensión integral tanto del grado de implementación de la PPDEA como de los factores institucionales que tienen incidencia en los resultados obtenidos.

Se busca que los resultados del trabajo contribuyan a identificar las principales limitaciones institucionales frente a la implementación de la PPDEA, en relación con las prácticas de gestión ambiental, como el reciclaje y movilidad sostenible, proponer mejoras con miras a optimizar su impacto y aportar evidencia útil para el fortalecimiento de la educación ambiental en los servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas de Bogotá.

Palabras clave: Educación ambiental; política pública; sostenibilidad; servidores públicos; gestión ambiental.

Abstract

This study aims to analyze the degree of implementation of the Bogotá District Public Policy on Environmental Education (PPDEA) during the period 2020–2025, with particular emphasis on institutional actions promoting recycling and sustainable mobility among public servants.

Based on a review of biannual monitoring reports published by the Bogotá District Planning Secretariat, the study examines the implementation of the PPDEA, focusing specifically on educational actions directed at public servants and contractors. This analysis considers practices related to recycling and sustainable mobility within the framework of the Institutional Environmental Management Plan (PIGA).

To achieve this objective, the research was structured around the following specific goals: (1) to identify the actions, programs, and strategies implemented by district entities to promote recycling and sustainable mobility among public servants within the PPDEA and PIGA frameworks; (2) to analyze the institutional factors that have facilitated or hindered the implementation of these actions, including aspects such as training, administrative leadership, resource availability, and organizational barriers; and (3) to formulate recommendations aimed at strengthening the implementation of the PPDEA at the institutional level.

From a methodological perspective, the study adopts a qualitative approach with a descriptive scope, aimed at identifying and analyzing PPDEA implementation practices within public institutions in Bogotá. In addition, complementary quantitative techniques were employed, particularly through the administration of surveys to public servants and contractors. These surveys were used exclusively for descriptive purposes and to support the qualitative analysis, without the intention of making statistical inferences. This methodological design enables a

comprehensive understanding of both the degree of PPDEA implementation and the institutional factors influencing its outcomes.

The findings of this research are intended to contribute to the identification of key institutional limitations affecting the implementation of the PPDEA, particularly in relation to environmental management practices such as recycling and sustainable mobility. Furthermore, the study proposes improvements aimed at enhancing the policy's effectiveness and provides evidence-based insights to support the strengthening of environmental education among public servants and collaborators within public institutions in Bogotá.

Keywords: Environmental education; public policy; sustainability; public servants; environmental management.

Tabla de contenido

Introducción	9
Planteamiento del Problema	13
Justificación	16
Objetivo General.....	21
Objetivos Específicos.....	21
Marco Referencial.....	22
Antecedentes de Investigación.....	22
Marco Conceptual.....	28
Marco Teórico.....	40
Marco Legal.....	49
Metodología	53
Enfoque y Tipo de Investigación	53
Método de Investigación.....	54
<i>Actividades y Tareas Alineadas con los Objetivos</i>	54
<i>Técnicas de Recolección de Información</i>	56
Identificación de acciones, programas y estrategias de educación ambiental.	61
Análisis de los factores institucionales que han incidido en la implementación de prácticas de educación ambiental.....	81
Recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en el ámbito institucional.	112
Conclusiones.....	114
Recomendaciones	118
Referencias Bibliográficas	119
Anexo.....	134

Introducción

Uno de los principales desafíos que enfrenta hoy la administración pública es la problemática ambiental a escala global, la cual se intensifica cada vez más, especialmente en las áreas urbanas que tienen mayor densidad poblacional, mayor complejidad institucional y recursos escasos para la atención de las diferentes necesidades. A partir de este desafío, la educación ambiental surge como un instrumento que permite apropiarse a las comunidades e instituciones de un mayor sentido de pertenencia y la implementación de una cultura ciudadana con mayor conciencia ambiental, cuidado por los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida.

En Bogotá D.C., la educación ambiental se ha venido incluyendo progresivamente dentro del marco de las políticas públicas ambientales en general, considerando su rol integrador entre la gestión pública institucional, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. De esta manera, el Distrito Capital adoptó la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA 2019–2030, como un mecanismo que busca forjar una cultura ciudadana con ética ambiental, fortaleciendo la convivencia entre la comunidad y su entorno, así como el fortalecimiento de la gestión ambiental en la ciudad. Es así como se han creado instrumentos como el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que tiene como finalidad implementar prácticas de gestión ambiental sostenible al interior de los establecimientos públicos y el sector central, esto es, apropiar la cultura de la responsabilidad ambiental entre los servidores públicos y contratistas a nivel institucional.

Sin embargo, el simple hecho de que haya regulaciones y programas activos no asegura su correcta aplicación ni la adopción efectiva de prácticas de gestión ambiental dentro de las instituciones. En el ámbito de las políticas públicas, se ha señalado desde diferentes perspectivas

que la eficacia de una política no está solo en su diseño formal, sino también en los elementos institucionales, organizativos y de cultura organizacional que afectan su ejecución en contextos particulares.

De esta manera, la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA puede interpretarse no solo como un marco normativo, sino como un proceso de implementación que abarca dinámicas de gobernanza ambiental, coordinación institucional y cambio en las prácticas organizativas. Desde este punto de vista, los funcionarios y colaboradores juegan un rol crucial, no solo como ejecutores de actividades institucionales, sino como posibles agentes de cambio en la adopción y difusión de prácticas sostenibles.

En este contexto, es importante examinar cómo los factores institucionales influyen en la implementación de la política y en la adopción de prácticas específicas de gestión ambiental, como el reciclaje y la movilidad sostenible, dentro de las entidades públicas del Distrito Capital.

Considerando lo anterior, con este trabajo se busca analizar el grado de implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental - PPDEA en Bogotá durante el periodo 2020–2025, en relación con las acciones institucionales orientadas al fomento del reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos. El estudio se inscribe en línea de investigación denominada: *Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales*, y enfoca en identificar las prácticas de gestión ambiental, así como los factores limitantes o facilitadores para la implementación de la PPDEA entre los servidores públicos y colaboradores de las entidades, para finalmente presentar recomendaciones basadas en los hallazgos.

En relación con el diseño metodológico, el trabajo se enmarca en un enfoque cualitativo de alcance descriptivo, complementado con instrumentos cuantitativos de apoyo como la encuesta, que permite comprender las acciones de implementación de la PPDEA, las prácticas

institucionales asociadas y la percepción de los servidores públicos y colaboradores frente a las acciones de educación ambiental que se desarrollan al interior de la institución. En consecuencia, se integra la revisión documental de instrumentos de política pública, informes de seguimiento publicados por la Secretaría Distrital de Planeación y documentos de consultas realizadas a través del derecho de petición, con información empírica obtenida a través de una encuesta de percepción que se aplicó a servidores públicos y colaboradores de entidades públicas de Bogotá D.C.

El trabajo presenta inicialmente, el planteamiento del problema, en el que se plantean diferentes aspectos de la implementación de la PPDEA entre los servidores públicos y colaboradores de Bogotá D.C. Seguidamente, se presenta la justificación del trabajo, donde se hace énfasis en la relevancia social, institucional y académica. Posteriormente se plantea el objetivo general, seguido de los objetivos específicos en los que se enmarca el análisis. Luego, el marco referencial incorpora los antecedentes de investigación, el marco conceptual, el marco teórico y el marco legal. Así como la descripción del diseño metodológico y las técnicas de recolección de información implementadas. Finalmente, se presentan los resultados obtenidos, las recomendaciones encaminadas al fortalecimiento de la PPDEA respecto de las prácticas de gestión ambiental al interior de los establecimientos públicos y las conclusiones de la investigación.

Así, la presente investigación busca enriquecer el análisis de cómo se implementan las políticas públicas ambientales en el contexto institucional, al poner de manifiesto la disparidad entre los lineamientos establecidos por la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y su aplicación en las prácticas de las entidades gubernamentales. En este contexto, el estudio ayuda a entender la influencia de los factores institucionales, la cultura organizacional y la apropiación de

prácticas ambientales en la conducta de los funcionarios públicos y colaboradores, subrayando su importancia como actores esenciales para la sostenibilidad ambiental.

Además, este trabajo ofrece aportes para el fortalecimiento de la gestión pública a nivel distrital, al sugerir medidas que favorezcan el establecimiento de procesos permanentes de educación ambiental, la coordinación entre los instrumentos de políticas públicas y la evolución de la cultura organizacional hacia enfoques más sostenibles. De este modo, la investigación ayuda a ampliar la percepción de la educación ambiental no solo como un proceso de capacitación, sino también como un medio de cambio organizacional y sostenibilidad institucional en el sector público.

Planteamiento del Problema

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar el grado de implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental - PPDEA en Bogotá durante el periodo 2020–2025, en relación con las acciones institucionales orientadas al fomento del reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos. Este propósito, se aborda por considerar, entre otros factores, que la educación ambiental en los servidores públicos y colaboradores de las entidades del estado resultan fundamentales, considerando su rol como funcionarios y ejecutores institucionales llamados no solo a cumplir los lineamientos en materia de protección ambiental, sino también a replicar, promover y legitimar prácticas sostenibles desde el ejemplo, en sus entornos familiares y sociales, ayudando así a fortalecer la cultura de educación ambiental.

Sin embargo, al observar el comportamiento de algunos servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas de Bogotá D.C., se ha advertido que algunos no tienen una apropiación suficiente de la importancia de implementar prácticas de gestión ambiental sostenible, tales como el reciclaje o la movilidad sostenible, entre otras acciones de educación ambiental que se buscan impulsar en el marco de la PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA obligatorios para todas las entidades del sector central y descentralizado de la administración distrital. No obstante, distintos comportamientos observados en servidores públicos y colaboradores de algunas entidades del Distrito Capital sugieren que la efectividad de la política enfrenta limitaciones significativas en su implementación práctica y apropiación institucional. Esto obedece, posiblemente a que todavía algunos funcionarios y contratistas no tienen el conocimiento respecto de la importancia de apropiarse de una cultura de prácticas ambientales sostenibles en sus espacios de trabajo, así

como en sus espacios familiares y en su comunidad. Esto puede generar que no se logre efectivamente con el cumplimiento del propósito de la PPDEA.

Por otra parte, es posible que, en el marco de la implementación de la PPDEA, las entidades públicas podrían no brindar la suficiente claridad respecto de los incentivos, si los tienen, que promuevan la adopción de prácticas de gestión ambiental por parte de los servidores públicos y colaboradores, o que carezcan de la infraestructura necesaria para facilitar las acciones sostenibles, como puntos de reciclaje accesibles o alternativas viables de movilidad sostenible. Puede sumarse a esto la debilidad en los procesos de comunicación institucional, ya sea por falta de claridad en los mensajes, poca persuasión o con bajo alcance, lo que limita la apropiación efectiva del propósito y alcance de la política pública.

Asimismo, aspectos como la resistencia al cambio, debilidad en el seguimiento y en la evaluación los planes y políticas públicas; incide negativamente en su implementación efectiva. Esto hace que se dificulte la identificación de oportunidades de mejora y la elaboración de planes de acción con actividades específicas encaminadas al fortalecimiento de la educación ambiental y el fomento de prácticas de gestión ambiental sostenible.

El anterior planteamiento coincide con lo señalado por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D. C. (2019), respecto a que, pese a la evolución, el desarrollo y la gestión de la educación ambiental en Bogotá continúan con debilidades frente a la consolidación de una ética ambiental encaminada a la mejora de las condiciones ambientales efectivas. La densidad poblacional del contexto urbano actual y el desarrollo de las actividades económicas, hacen que la problemática ambiental presente significativo aspecto cultural, relacionado con las prácticas, la percepción y los estilos de vida que han impactado

negativamente en el entorno construido y el medio ambiente que compartimos con otros seres vivos.

En este sentido, el CONPES D. C. (2019) también indica que estas problemáticas se afianzan por la débil coordinación entre actores institucionales y comunitarios, el desconocimiento y desinterés frente a los problemas ambientales, y una insuficiente apropiación e identidad territorial, como también por el desarrollo de prácticas de educación ambiental descontextualizados, desarticulados y con un enfoque reduccionista del ambiente. Por supuesto, todo esto afecta directamente la capacidad de la PPDEA para la generación de cambios que se fundamentan en las prácticas de gestión ambiental institucional y en el comportamiento de los servidores públicos y de los colaboradores.

En este sentido, y considerando las dinámicas institucionales previamente descritas, se hace necesario abordar de manera analítica la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA, así como su relación con la adopción de prácticas concretas de gestión ambiental, tales como el reciclaje y la movilidad sostenible, en el ámbito de las entidades públicas del Distrito Capital. En consecuencia, la presente investigación se orienta a responder la siguiente pregunta: ¿Qué factores institucionales inciden en la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) en Bogotá D.C. durante el periodo 2020–2025, y cómo estos condicionan la adopción de prácticas de gestión ambiental, como el reciclaje y la movilidad sostenible, entre los servidores públicos y colaboradores?

Justificación

Pese a la existencia de una Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA, un Plan de Gestión Ambiental Distrital y un Plan Institucional de Gestión Ambiental en cada entidad del sector central y establecimientos públicos, se advierte debilidad frente a la apropiación de una cultura de educación ambiental y de prácticas de gestión sostenible por parte de los servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas, lo cual representa un desafío significativo para el cumplimiento del propósito de la PPDEA. Este contexto es de especial relevancia si se considera que las acciones de gestión ambiental de los servidores públicos y contratistas impactan también en el entorno urbano, tanto por su huella ambiental institucional como por su rol ejemplarizante frente en sus familias y comunidad.

De acuerdo con la Función Pública (2026) “En Colombia, la cantidad total de servidores públicos asciende a 1.403.067 personas. De esta cifra, un 53% pertenece a dos grupos principales: los docentes, que representan el 24%, y los uniformados, que constituyen el 29% de la fuerza laboral del Estado”. De estos, “según datos consolidados en el Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), en el Distrito hay un total de 110.444 personas” (Alcaldía de Bogotá, 2025).

De otro lado, de acuerdo con información publicada por la Contraloría General de la República (2026) bajo la figura del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en general en Colombia “En enero de 2026 se firmaron 521.269 contratos de contratación directa. El orden territorial concentró la mayoría, con 348.495 contratos; el orden nacional registró 164.813 contratos, y las corporaciones autónomas aportaron 7.961”. Esta cifra sin tener en cuenta los contratos que ya se encontraban en ejecución a diciembre de 2025. De acuerdo con datos anteriores del Ministerio del Trabajo (2022) “De acuerdo con el último estudio

hay 910 mil contratistas”, de los cuales según con el Concejo de Bogotá D.C. (2024) “En las elecciones de Alcaldía y Concejo del año 2023, el Distrito pasó de tener 64.000 contratistas, a tener 70.000 mil”. Así las cosas, considerando únicamente servidores públicos y contratistas de Bogotá, son aproximadamente 180.444 personas, del universo nacional de servidores públicos y contratistas que, según estos datos, asciende aproximadamente a los 2.313.067 de personas.

Se advierte que existe una estructura normativa sólida a partir de la cual se desprenden las políticas públicas y los lineamientos que se articulan en los diferentes sectores a través del Consejo Distrital de Política Económica y Social – Conpes D.C., sin embargo, los esfuerzos y acciones que se desprenden para su implementación deben reflejarse de una manera efectiva, más allá del cumplimiento de indicadores que miden las acciones planteadas. Por tanto, la debilidad en la apropiación de prácticas ambientales sostenibles facilita una cultura institucional que favorece la contaminación y al uso ineficiente de los recursos naturales, problemáticas que se agudizan en entornos urbanos complejos como Bogotá D.C.

En este contexto, es relevante examinar la implementación de la política pública desde perspectivas actuales que ayuden a entender la complejidad de los procesos dentro de las instituciones. En este sentido, la gobernanza ambiental ofrece una visión que resalta la importancia de la colaboración entre actores estatales, organizaciones y la sociedad en la toma de decisiones que se enfocan en resultados ecológicos, y que va más allá de enfoques puramente normativos. Además, la sostenibilidad institucional permite evaluar la habilidad de las instituciones públicas para mantener prácticas, procesos y resultados vinculados a la gestión ambiental a lo largo del tiempo, integrando aspectos sociales, económicos y ecológicos en su operación. Igualmente, la transformación organizativa se presenta como un factor fundamental, ya que conlleva la adopción de cambios en la cultura institucional, las prácticas y las actitudes de

los funcionarios públicos, lo cual es esencial para que las iniciativas de educación ambiental superen lo meramente formal y se establezcan como prácticas sostenibles en el ejercicio del servicio público.

Algunas discusiones actuales sobre la educación ambiental coinciden en la relevancia de esta investigación. La Universidad EAN (2020), en el foro titulado “Visión global, Educación ambiental para transitar hacia la sostenibilidad”, manifiesta que no se puede limitar la educación ambiental a acciones individuales como el reciclaje o las huertas urbanas, sino que debe ser entendida como un proceso holístico, que está relacionado con la vida diaria, los hábitos y las interacciones entre las personas, los espacios y los ecosistemas. En este mismo sentido, se enfatiza la importancia de una educación ambiental que fomente una conexión más intensa con el entorno natural, reconociendo a las personas como agentes responsables y regenerativos dentro de sistemas socioecológicos complejos (EAN, 2020).

De acuerdo con esto, se ha mencionado que la efectividad de las políticas públicas en cuanto a la educación ambiental no solo se basa en su impulso institucional, sino también en la implicación activa de la ciudadanía y de las comunidades en la apropiación de los espacios de participación y discusión sobre el medio ambiente. Esta visión pone de relieve que la educación ambiental es un deber compartido entre el Estado y la sociedad, lo que refuerza la necesidad de examinar cómo los servidores públicos y colaboradores de las entidades estatales, como parte de esa ciudadanía organizada, adoptan y llevan a cabo esos compromisos en su vida diaria (EAN, 2020).

Algunas iniciativas comunitarias locales, como el proyecto Huerta La Resiliencia en Engativá, documentado por Cerbero Nativo (2023), demuestran que la adopción de prácticas sostenibles se fortalece cuando hay una participación de la comunidad, aprendizaje colectivo y

un sentido de pertenencia del territorio. Estas iniciativas evidencian que la gestión ambiental sostenible trasciende el mero cumplimiento normativo, convirtiéndose en un espacio para la integración social, educación intergeneracional y la creación de capital social. Asimismo, proyectos como la Huerta Fapqua Güeta, que surgió durante la pandemia del COVID-19, destacan el potencial de la acción colectiva para transformar las prácticas ambientales a través de la organización comunitaria, la educación ambiental y la defensa del territorio (Gestor de la huerta urbana comunitaria – Gardeniser, 2026).

Desde una perspectiva crítica y pedagógica, recientes propuestas sugieren la necesidad de replantear la educación ambiental como un proceso que incentive el trabajo mancomunado, el pensamiento crítico y la responsabilidad compartida. En este contexto, se indica que los retos ambientales contemporáneos requieren habilidades para la cooperación estratégica, tanto en contextos comunitarios como organizativos, lo que cuestiona directamente los modelos pedagógicos tradicionales y su capacidad para formar individuos dispuestos a cooperar por el bien común (COUS-UNAM, 2024).

Igualmente, se ha indicado que la educación ambiental debe estar enfocada hacia la formación de una ciudadanía consciente de su responsabilidad ética ante la biodiversidad, incentivando acciones concretas que van más allá de la retórica ambientalista. Esta perspectiva resalta la importancia de analizar cómo se aplican los recursos, las políticas y los acuerdos ambientales a partir de prácticas reales y sostenibles, así como el papel del pensamiento crítico y de los actos pedagógicos continuos en la construcción de una cultura ambiental robusta (Parque Explora, 2025).

Finalmente, desde la perspectiva de la educación ambiental que se basa en la naturaleza, se entiende que el bienestar humano está íntimamente relacionado con la salud de los

ecosistemas y la calidad de la interacción entre las personas y su entorno natural. Esta visión refuerza la necesidad de fomentar prácticas de gestión ambiental sostenible dentro de las instituciones que estén alineadas con los principios de responsabilidad ecológica, interdependencia y colaboración, especialmente desde la función pública, donde las decisiones y acciones implementadas tienen un impacto significativo en el territorio y las comunidades beneficiarias y participativas (Instituto Humboldt, 2025).

En este marco, la investigación que se presenta tiene justificación por su importancia social, ambiental e institucional, al ofrecer un análisis crítico sobre las razones que limitan la efectividad de la PPDEA en el ámbito público, entre funcionarios y colaboradores. Además, proporciona una contribución tanto académica como práctica al ámbito de la política pública ambiental y la gestión institucional, al generar información y recomendaciones que puede ayudar a fortalecer la educación ambiental, la alineación entre políticas y acciones, y la mejora de la gestión ambiental en las entidades distritales.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el grado de implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA en las entidades del sector central y establecimientos públicos de Bogotá durante el periodo 2020–2025, en relación con las acciones institucionales orientadas al fomento del reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos.

Objetivos Específicos

Identificar las acciones, programas y estrategias implementadas por las entidades públicas distritales para promover el reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos, en el marco de la PPDEA y del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Analizar los factores institucionales que han facilitado o limitado la implementación de dichas acciones, considerando aspectos como capacitación, liderazgo administrativo, disponibilidad de recursos y barreras organizacionales.

Formular recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de la PPDEA en el ámbito institucional, a partir del análisis de las prácticas, limitaciones identificadas.

Marco Referencial

El presente marco presenta los antecedentes de investigación que plantean temas similares a los abordados en el presente trabajo. Se plantea además el marco conceptual con las principales categorías conceptuales que deben ser tenidas en cuenta en el momento de abordar el desarrollo del tema, el marco teórico con algunos de los principales planteamientos teóricos en que se apoya el estudio y el marco legal que respalda las acciones de educación ambiental a nivel institucional.

Antecedentes de Investigación

En el ámbito de la investigación sobre cultura organizacional, el estudio de Cújar Vertel et al. (2013) se presenta como un referente destacado al proporcionar un análisis del desarrollo teórico y la evolución de las técnicas para medir este concepto. Los autores, citando a Schein (1983), destacan que la cultura organizacional ha sido objeto de un extenso estudio, viéndola como el conjunto de significados, creencias y valores compartidos que guían el comportamiento de los integrantes de una organización, afectando la forma en que se llevan a cabo las actividades y se abordan los problemas dentro de la institución. También muestran que la investigación ha pasado de abordar la cultura con métodos basados en la observación y la psicología a desarrollar herramientas específicas para evaluar su influencia en el comportamiento organizacional y en aspectos como el liderazgo, la gestión y la productividad.

Este antecedente es pertinente para el actual proyecto de investigación porque ayuda a entender la cultura organizacional como un elemento clave en la dinámica institucional, siendo vital su medición y caracterización para examinar la implementación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la educación ambiental. De esta manera, proporciona conceptos y

métodos que refuerzan el estudio de cómo las prácticas organizacionales pueden fomentar o restringir la adopción de comportamientos sostenibles entre los funcionarios públicos dentro del marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA).

En el marco de la investigación sobre la ejecución de políticas públicas en Bogotá, se resalta el trabajo de Rodríguez (2017), quien investiga la aplicación de la política pública de seguridad ciudadana durante el periodo de 1995 a 2015, revelando la complejidad de los procesos de implementación y el impacto de factores institucionales, administrativos y de coordinación interinstitucional en los resultados alcanzados. Este análisis demuestra que la ejecución no depende solo del marco normativo, sino también de aspectos como la colaboración entre actores, la capacidad institucional, la constancia en las estrategias y la apropiación por parte de los funcionarios responsables de llevarlas a cabo. Así, el estudio de Rodríguez (2017) se vincula de manera directa con el presente proyecto de investigación al ofrecer una comprensión, a partir de un análisis empírico en el contexto distrital, de cómo los factores institucionales pueden facilitar o dificultar la ejecución de políticas públicas.

Específicamente, brinda una base analítica valiosa para evaluar la implementación de iniciativas de educación ambiental en el contexto de la Política Pública de Educación Ambiental (PPDEA), dado que ambas enfrentan desafíos relacionados con la coordinación entre diferentes dependencias, la alineación organizacional y la adopción de prácticas institucionales por parte de los servidores públicos.

El trabajo de Avendaño y Febres (2019) proporciona un análisis completo de la Educación Ambiental y la Educación para la Sostenibilidad, explorando su desarrollo histórico, bases conceptuales y las tendencias tanto en instituciones como en métodos de enseñanza. La

investigación ofrece una visión clara sobre los objetivos y retos de estas metodologías en los procesos educativos enfocados en la sostenibilidad.

Este estudio sirve como un fundamento conceptual importante para examinar la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en Bogotá, al mostrar cómo la Educación Ambiental ha evolucionado hacia enfoques institucionales centrados en la sostenibilidad. Sus contribuciones ayudan a situar las acciones llevadas a cabo por las entidades gubernamentales dentro de una narrativa histórica y regulatoria más amplia. También refuerza la necesidad de estudiar la institucionalización de la educación ambiental mediante instrumentos como el PIGA, así como los factores organizacionales que afectan su implementación efectiva en prácticas concretas como el reciclaje y la movilidad sostenible entre los servidores públicos y colaboradores de las entidades.

Roa Trujillo (2020) investiga las tácticas de comunicación y el papel de las comunidades virtuales en plataformas de educación ambiental en Colombia, Costa Rica y Brasil, subrayando su capacidad para crear conciencia, fomentar el aprendizaje colaborativo y construir identidades en torno al medio ambiente. La investigación enfatiza la importancia de las plataformas digitales como herramientas medibles y estratégicas tanto para la educación ambiental formal como no formal.

Este estudio es relevante para el proyecto, ya que proporciona elementos analíticos sobre la función de la comunicación institucional y los espacios digitales en la ejecución de políticas de educación ambiental. Sus hallazgos permiten entender cómo las entidades públicas pueden potenciar la Política Pública Distrital de Educación Ambiental mediante estrategias de comunicación interna dirigidas a los funcionarios y colaboradores. Además, proporciona un marco útil para investigar cómo los canales virtuales y las tácticas de comunicación afectan la

adopción de prácticas institucionales como el reciclaje y la movilidad sostenible, alineándose con los objetivos de implementación y fortalecimiento de la PPDEA y el PIGA.

Figuroa (2021) estudia la puesta en práctica de una política ambiental nacional en Argentina y demuestra que la creación de alianzas en el ámbito ambiental ocurre cuando las regulaciones se enfrentan a presiones económicas. La investigación resalta que el nivel de apertura del sistema político tiene un impacto directo en el tipo de alianzas formadas y el grado de conflicto en el proceso.

Este estudio proporciona elementos teóricos que facilitan la comprensión de la implementación de la PPDEA como un proceso político e institucional afectado por intereses, actores y dinámicas de poder.

Torres Bernardino (2021) investiga la evolución de las políticas públicas, enfocándose en el conflicto como un factor fundamental, y subrayando su influencia en la formación de coaliciones y en la reinterpretación de problemas públicos. El análisis hace hincapié en el concepto de coaliciones promotoras (ACF) para entender cómo se sostienen, transforman y reorientan las políticas.

Este análisis permite ver la política pública como un proceso en constante cambio, influenciado por disputas, actores y coaliciones institucionales. Sus contribuciones pueden ayudar a entender de qué manera las tensiones dentro de las organizaciones, los intereses involucrados y la comunicación entre instituciones afectan el desarrollo de la PPDEA en las entidades públicas de Bogotá.

Pérez-Martín, Esquivel-Martín y Guevara-Herrero (2022) examinan la enseñanza de la educación ambiental, subrayando la necesidad de transitar de la alfabetización y la sensibilización hacia la creación de soluciones y la acción transformadora. El estudio destaca la

importancia de utilizar metodologías reflexivas, evaluables y adaptadas al contexto para promover aprendizajes con un impacto real.

Este trabajo ofrece bases pedagógicas esenciales para analizar la aplicación de las prácticas de gestión ambiental en entornos institucionales. Sus ideas permiten concebir la educación ambiental como un proceso de formación que debería ir más allá de la sensibilización y enfocarse en la acción, lo que es coherente con el análisis de prácticas concretas como el reciclaje y la movilidad sostenible entre los empleados públicos y colaboradores.

Toro y Vaz (2022) estudian las políticas públicas de educación ambiental en Brasil y Colombia, reconociendo las bases teóricas que las apoyan y las tensiones políticas que surgen en su desarrollo. El estudio reafirma el enfoque procesal, crítico y sistémico de la educación ambiental como una estrategia para la transformación social y política.

Este análisis facilita una perspectiva comparativa sobre el enfoque político e institucional de la educación ambiental en Colombia, lo que permite situar la PPDEA dentro de una tradición normativa y discursiva más amplia. Considerando la educación ambiental como un proceso gradual que no se impone y que está influido por conflictos institucionales.

Guevara Herrero, Pérez Martín y Bravo Torija (2023) en su investigación titulada *«Impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la investigación educativa sobre Educación Ambiental»* señalaron que el enfoque de Educación Ambiental predomina en la investigación educativa, mostrando una tendencia creciente hacia prácticas que se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los hallazgos indican un cambio del enfoque teórico hacia uno aplicado, aunque aún existe una integración limitada de la dimensión social en estos estudios.

Este proyecto muestra el cambio que la investigación en educación ambiental ha tenido desde perspectivas teóricas hacia perspectivas prácticas, enfocándose en intervenciones específicas. Esta base respalda la relevancia de examinar la aplicación de la PPDEA.

López (2024) afirma que la educación ambiental es fundamental para abordar el cambio climático, siempre que se adopten enfoques complejos, inclusivos e interdisciplinarios que puedan transformar los hábitos de consumo y las relaciones entre la sociedad y el ambiente que la rodea. El análisis pone de manifiesto la necesidad de una educación ambiental que esté interconectada, que sea sistémica y que apoye la acción colectiva y el trabajo mancomunado.

En la investigación se enfatiza la relevancia de la educación ambiental como una herramienta capaz de generar cambios significativos en las prácticas de las instituciones, más allá de enfoques puramente normativos.

Roldán-Arcos et al. (2024) resaltan en su trabajo que los docentes no se sienten completamente capacitados para enseñar Educación Ambiental en el aula y mencionan que la falta de contenidos prácticos bien definidos representa una brecha formativa considerable. El estudio destaca que la biodiversidad urbana es un eje didáctico eficaz para fomentar actitudes de conservación a través de procesos de investigación-acción.

Es así como se enfatiza la importancia de contar con capacidades formativas bien definidas y adaptadas para llevar a cabo la educación ambiental en acciones concretas. La contribución de este trabajo permite extender la necesidad de formación aplicada no solo al ámbito educativo, sino también al institucional, donde los empleados públicos y colaboradores requieren directrices prácticas para realizar acciones como el reciclaje, la movilidad sostenible, entre otros asociados a la PPDEA y el PIGA.

Marco Conceptual.

En el marco de las categorías de análisis que se abordan en la presente investigación, se hace necesario determinar las siguientes definiciones que brindarán una mayor comprensión al resultado de los objetivos.

Apropiación organizacional

La apropiación organizacional puede verse como un proceso que surge del aprendizaje en el ámbito organizacional. A través de este, los empleados asimilan conocimientos, principios, prácticas y normas de la institución, lo que les permite adaptarse a la cultura de la organización y a sus roles específicos. De esta forma, el aprendizaje organizacional requiere una interacción continua entre la entidad y sus integrantes, donde la comunicación, el intercambio de conocimientos y la capacitación crean las condiciones necesarias para que las personas entiendan su función, la lógica de la institución y los objetivos que persigue, reforzando así su conexión con la organización (Rivera-Porrás, 2019).

Asimismo, este proceso se basa en la difusión de marcos de referencia tales como valores, normas, rutinas y creencias que guían el comportamiento de los nuevos integrantes, promoviendo gradualmente su integración y sentido de pertenencia. Esto pone de manifiesto que la apropiación organizacional está íntimamente relacionada con la gestión del conocimiento y con los procesos de inducción, formación y socialización dentro de la institución (Rivera-Porrás, 2019).

Por lo tanto, la apropiación organizacional se presenta como un resultado del aprendizaje colectivo, lo cual favorece el rendimiento, la coherencia en la institución y la alineación de las conductas individuales con los objetivos estratégicos de la entidad.

Barreras Organizacionales.

De acuerdo con Valdes & Rodríguez (2019) citando a Pérez y Cortés (2007) las barreras organizacionales son “...todas aquellas limitaciones o restricciones de diversa índole que impiden el logro de determinadas metas y objetivos organizacionales. Por ello, es indispensable conocerlas para poder convertirlas en oportunidades que permitan generar una ventaja competitiva” (p. 4)

Capacitación Ambiental.

De acuerdo con Fora Maquera & Ticona Cusacani (2025) “La capacitación ambiental se define como un proceso educativo sistemático y planificado que busca desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores orientados hacia la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible” (p. 22)

También señala el autor, citando a Rentería (2008) que:

La capacitación ambiental constituye un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. (Fora Maquera & Ticona Cusacani, 2025, p. 23)

Colaboradores.

De acuerdo con concepto No. 241381 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2023) se advirtió que, si bien es cierto que el término *colaborador*, no se encuentra establecido dentro del ámbito legal, también lo es, que no existe norma alguna que impida hacer uso del mismo, para indicar o referirse a todas aquellas personas que intervienen en el cumplimiento de los fines de la administración. Esto con base en el siguiente fundamento:

... encontramos que los términos funcionario y servidor público, son utilizados como denominación general para las personas que desempeñan cargos en entidades del estado,

entrando así a diferenciar las categorías en las que se dividen como trabajadores oficiales y empleados públicos.

Ahora bien, respecto de la vinculación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone: *“Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

(...)

3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De acuerdo con la norma transcrita, los contratos de prestación de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, sin embargo, no tienen la calidad de empleados públicos.

En este mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto de fecha mayo 10 de 2001, radicado 1.344, y ponencia del Doctor Flavio Augusto Rodríguez Arce, señaló: *“De los presupuestos de la definición legal y de los elementos analizados, se concluye que particulares que colaboran con el Estado mediante un contrato de prestación de servicios o cualquier otro, tipificado en la ley 80 de 1993 o producto de la autonomía de la voluntad, no están subsumidos en el contexto de la función pública, ni son, por tanto, servidores públicos y, por lo mismo, no reciben asignación en los términos establecidos, lo que hace imposible aplicarles el régimen de estos”.*

De igual manera, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-563 de 1998, con ponencia de los Doctores Carlos Gaviria Díaz y Antonio Barrera Carbonel expresó en

uno de sus apartes: “En las circunstancias descritas, el contratista se constituye en un colaborador o instrumento de la entidad estatal para la realización de actividades o prestaciones que interesan a los fines públicos, pero no en un delegatario o depositario de sus funciones”.

Disponibilidad de Recursos.

En relación con la cadena de valor definida como “Esquema secuencial y lógico que sintetiza la manera como se producen los resultados y se genera valor a lo largo del proceso. La cadena, usualmente, se compone de cuatro elementos: recursos, productos, resultados, objetivos.” (Secretaría Distrital de Ambiente, 2024, p. 57) en la Guía para la formulación y la implementación de políticas públicas del Distrito Capital se indica que: En el primer eslabón de la cadena de valor público se encuentran los recursos institucionales. Tanto las actividades técnico-administrativas como la gestión del talento humano y los recursos tecnológicos y financieros se integran para el desarrollo de operaciones, procedimientos y procesos en el interior de las entidades distritales. (p. 9)

Adicionalmente, en la fase de implementación respecto de la disponibilidad de recursos se indica:

En desarrollo de la reglamentación del Acuerdo 878 de 2022, que adopta el Sistema Distrital de Planeación, las entidades distritales estarán obligadas a garantizar los recursos necesarios para alcanzar las metas programadas en los productos del plan de acción de las políticas públicas adoptadas por procedimiento CONPES D. C., de acuerdo con el plan de desarrollo vigente.

Para cumplir con esta obligación, deberán incorporar, de manera detallada y específica en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los proyectos que serán ejecutados durante la vigencia, y asegurarse de que los recursos asignados sean suficientes y se hallen disponibles en su totalidad.

Para implementar las acciones que se financian con recursos de fuentes distintas de las apropiadas por el Plan Distrital De Desarrollo, la entidad responsable deberá hacer los

trámites administrativos que demande contar con los recursos y considerar si se requieren tiempos adicionales (Secretaría Distrital de Planeación, 2024, p. 54).

Educación Ambiental.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación Nacional (2003) respecto de la Educación Ambiental presentó la siguiente definición:

De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la Educación Ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido éste como la relación adecuada entre medio ambiente y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y asegurar el bienestar de las generaciones futuras. El cómo se aborda el estudio del problema ambiental y para qué se hace educación ambiental, depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y el tipo de sociedad que se quiere. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional, 2003, p. 35).

Gestión ambiental.

De acuerdo con Rodríguez Becerra, M., & Espinoza, G. (2002) en “Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: evolución, tendencias y principales prácticas”

Entendemos como gestión ambiental al conjunto de acciones emprendidas por la sociedad, o parte de ella, con el fin de proteger el medio ambiente. Sus propósitos están dirigidos a modificar una situación actual a otra deseada, de conformidad a la percepción que sobre ella tengan los actores involucrados. La gestión ambiental no solamente está referida al gobierno, sino que crecientemente depende de fuerzas sociales de muy diversa naturaleza, tal como lo evidencian diversos estudios sobre Latinoamérica y el Caribe (Escobar y Alvarez, 1992; Escobar, 1999). En su concepción más amplia, la gestión ambiental es un proceso permanente y de aproximaciones sucesivas en el cual diversos

actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente. (p. 7)

En el presente trabajo las prácticas de gestión ambiental corresponden al conjunto de acciones y esfuerzos realizados por, o dirigidos a, los servidores públicos y colaboradores de los establecimientos públicos y sector central de Bogotá D.C., que tienen como finalidad proteger el medio ambiente en el marco de la PPDEA, del PIGA y demás lineamientos encaminados a la preservación, restauración, conservación y utilización sustentable del medio ambiente.”

Gobernanza Ambiental

“La gobernanza ambiental se puede ver como el conjunto de métodos, herramientas y formas organizativas a través de las cuales diferentes actores sociales y políticos afectan las acciones y resultados vinculados al medio ambiente. Este enfoque implica la colaboración del Estado, las comunidades, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, los cuales participan en la toma de decisiones que guían la creación, ejecución y fortalecimiento de políticas ambientales, así como en el desarrollo de estructuras institucionales que faciliten la coordinación de estas acciones y aseguren su cumplimiento (Domínguez y Robles, 2016).

En este contexto, la gobernanza ambiental se presenta como un sistema donde se entrelazan diversos niveles y actores, cuya conexión promueve la generación de normas, mecanismos de gestión y procesos de coordinación que buscan abordar problemas ambientales desde una óptica participativa e integral” (Domínguez y Robles, 2016).

Implementación.

De acuerdo con lo indicado por la Secretaría Distrital de Planeación (2024) en la Guía para la formulación y la implementación de políticas públicas del Distrito Capital.

Una vez adoptada la política pública, se inicia la fase de implementación de la política, que permitirá dar cumplimiento al plan de acción propuesto, a partir de unas estrategias institucionales. (p. 63)

De otro lado, también señala la guía:

El plan de acción es el instrumento que concreta la formulación de la política pública, clarifica su implementación y establece las metas, los indicadores, la línea de base, las periodicidades y los tipos de anualización, por lo que es el marco de referencia para el seguimiento y la evaluación a la política pública (p. 49)

Liderazgo administrativo.

De acuerdo con Aldape, T. (2007) “el liderazgo puede definirse como el conjunto de comportamientos que la persona que desea ser líder escoge evidenciar para convencer a otros a que la sigan” (p. 3). También señala la autora respecto del liderazgo administrativo:

Hablar del liderazgo administrativo implica que los ejecutivos estén conscientes que su rol dentro del contexto organizacional, desear ser considerados como líderes, les exige exhibir comportamientos que demuestren su capacidad para: convencer al personal que colabora con ellos del valor de su contribución al éxito en el logro del cometido de su área y empresa, y entusiasmar al personal al grado de luchar por alcanzar la visión que él les comparte.

De otro lado, Rozo-Sánchez, A., Flórez-Garay, A., & Gutiérrez-Suárez, C. (2019) en un artículo denominado «*Liderazgo organizacional como elemento clave para la dirección estratégica*», plantean respecto a los cambios que ha dado la percepción de liderazgo anteriormente frente al actual, donde antes se encontraba el líder en una jerarquía superior al subordinado, sin embargo ahora este rol ha evolucionado porque ahora su gestión “facilita a su equipo de trabajo herramientas que permitan alcanzar los objetivos, pero adicional se incluye en el equipo motivándolos, comunicándose asertivamente, permitiendo que explore sus

habilidades y potencializando sus capacidades, es decir, a través de una dirección estratégica” (p. 66).

Por su parte, Díaz, W. C., & Ysla, P. D. R. C. (2021) citando a diferentes autores sobre el Liderazgo en el sector público, señala que “los empleados solo están dispuestos a ir más allá de lo que requieren sus roles si es que estos se sienten motivados por su líder” (p. 655). Por esta razón, diferentes académicos destacan que “el liderazgo en el sector público juega un papel de suma importancia en su gestión y que contribuye de manera positiva en el desempeño y bienestar de los usuarios internos y externo de todo ente público” (Díaz & Ysla, 2021, p. 655).

Movilidad sostenible.

El Ministerio de Transporte (2026) señala que la Movilidad ambientalmente Sostenible se refiere a un enfoque que busca minimizar el impacto negativo en el medio ambiente mientras satisface las necesidades de movilidad de las personas y las comunidades. En su esencia, se trata de adoptar prácticas y tecnologías que reduzcan al máximo la contaminación, la huella de carbono y otros efectos adversos sobre el entorno natural.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad (2023), indicó respecto de las prácticas de movilidad sostenible que:

Los viajes a pie y en bicicleta son fundamentales en la ciudad para una verdadera movilidad sostenible y el crecimiento que se ha dado en los viajes de bicicleta en la ciudad es de gran importancia. Según la Encuesta de Movilidad de 2019 entre 2011 y 2015 hubo un incremento del 38,5% en la ciudad para los viajes en bicicleta y entre el 2015 y el 2019 este crecimiento aumentó hasta un 39,5%, llegando a un total de 1.177.868 viajes diarios en 2019. Sin embargo, también es importante precisar la desproporción en los datos respecto al género en las bicicletas, pues mientras el 10,5% del total de hombres se desplaza en bicicleta, tan solo el 3,2 % de las mujeres lo hace en este medio. Esta situación se relaciona con la percepción de inseguridad que manifiestan las mujeres con el uso de la bicicleta en la ciudad.

OCDE.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2024). La OCDE es una organización Internacional gubernamental cuyo objetivo es diseñar y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. Sus países miembros trabajan juntos para encontrar soluciones a retos comunes, desarrollar estándares globales, compartir experiencias e identificar prácticas exitosas con el fin de promover mejores políticas públicas. Se creó en 1961 y su acta fundacional estipula que buscará: “alcanzar el mayor crecimiento económico sostenible, empleabilidad y un creciente estándar de vida en sus países miembros a la vez que mantiene la estabilidad financiera y, por ende, contribuye al desarrollo de la economía mundial”.

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

De acuerdo con la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, en adelante (PIGA), adoptada por la **Resolución 3179 de 2023** de la Secretaría Distrital de Ambiente:

Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.). (Secretaría Distrital de Ambiente, 2023, p. 7).

Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Educación y Secretaría Distrital de Ambiente (2008), en su página web institucional sección Planeación ambiental/Políticas públicas ambientales:

Esta política busca consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral. (Secretaría Distrital de Educación y Secretaría Distrital de Ambiente, 2008).

Reciclaje.

De acuerdo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (2024) “El reciclaje es utilizar residuos y transformarlos a través de métodos fisicoquímicos y mecánicos para la obtención de materia primera”. También señala la Universidad respecto del reciclaje:

A través del reciclaje podemos lograr el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puesto que no solo busca la protección del medio ambiente y la detención de la sobreexplotación de los recursos naturales; ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, el reciclaje de aluminio utiliza el 95 % de energía menos que fabricarlos; entre muchos otros ejemplos significativos, sino que también, el proceso de reciclaje según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL se convierte en un micro emprendimiento en el que participan los propios beneficiarios de acuerdo con sus capacidades, sus familias y voluntarios de la comunidad (UNAD, 2024).

Servidores públicos.

Respecto de la «*responsabilidad de los servidores públicos*» se debe atender a lo dispuesto por la Asamblea Nacional Constituyente (1991) en la Constitución Política Colombia: “Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones” (Artículo 6)

En el mismo sentido de responsabilidad, la Constitución señala que “Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley” (Artículo 121).

En concordancia con lo anterior, la Sentencia C-127 indicó que “...las autoridades sólo pueden ejercer las funciones que les atribuyan la Constitución y la ley, norma esta que armoniza a plenitud con lo dispuesto en el artículo 6° de la Carta Política” (Corte Constitucional de Colombia, 2002).

Por su parte, la Sentencia C-043 (2002) de la Corte Constitucional señaló que “La realización de los fines y cometidos estatales por los servidores públicos, debe darse siguiendo los principios que rigen la función administrativa, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, CP, art. 209”

En la Sentencia C-543 (1992), la Corte Constitucional hizo una distinción entre los términos servidor público y autoridad así:

El artículo 123 de la Carta Política de modo general define quiénes son servidores públicos, denominación ésta que comprende a todos los empleados estatales, abstracción hecha de su nivel jerárquico y de sus competencias específicas.

(...)

"... mientras las expresiones *servidores públicos* son adecuadas para referirse a todas las personas que laboran para el Estado en cualquiera de las ramas del poder, bien sea en los órganos centrales o en las entidades descentralizadas o por servicios, los términos *autoridades públicas* se reservan para designar aquellos servidores públicos llamados a ejercer, dentro del ordenamiento jurídico que define sus funciones o competencias, poder de mando o decisión, cuyas determinaciones, por tanto, afectan a los gobernados"

La Sentencia C-479 hace una delimitación del alcance respecto a la experiencia, conocimiento y dedicación que se espera de los servidores públicos, en el marco de la meritocracia:

En este sentido se busca que la carrera administrativa permita al Estado contar con servidores cuya experiencia, conocimiento y dedicación garanticen, cada vez con mejores índices de resultados, su verdadera aptitud para atender las altas responsabilidades confiadas a los entes públicos, a partir del concepto según el cual el Estado Social de Derecho exige la aplicación de criterios de excelencia en la administración pública. Ello conduce a la instauración de la carrera administrativa como sistema propicio a la obtención de eficiencia y eficacia y, por tanto, como técnica al servicio de los fines primordiales del Estado Social de Derecho. (Corte Constitucional, 1992).

En relación con la responsabilidad del servidor público, la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, determina las “Faltas relacionadas con la salud pública, los recursos naturales y el medio ambiente” entre las que se encuentra: “2. Omitir o retardar injustificadamente el ejercicio de las funciones propias de su cargo, permitiendo que se origine un riesgo grave o un deterioro de la salud humana, el medio ambiente o los recursos naturales”. (Ley 1952, 2019, Artículo 59).

En este sentido, el término servidor público, así como el término colaborador se utiliza en el presente trabajo para señalar a aquellas personas que intervienen en el cumplimiento de los fines de la administración. Sin embargo, es preciso diferenciar que el servidor o funcionario público tiene una relación laboral, así como una responsabilidad constitucional frente al cumplimiento de sus funciones; mientras que el contratista de prestación de servicios en ejercicio de la autonomía de la voluntad, aunque desarrolle actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no tiene relación laboral con el Estado.”

Sostenibilidad Institucional

La sostenibilidad institucional se puede entender como la habilidad de las organizaciones, en especial en el sector público, para manejar de forma equilibrada y coordinada las dimensiones

sociales, económicas y ambientales, dirigiendo sus esfuerzos hacia el bienestar, la equidad, la justicia y la calidad de vida de la comunidad. Este enfoque requiere la inclusión de valores como la ética, la transparencia, la responsabilidad social y la participación de diversos actores: gobierno, sector privado y sociedad civil; en el proceso de toma de decisiones y en la gestión pública, con el fin de asegurar resultados duraderos y responder de forma efectiva a los retos del entorno (Sierra et al., 2021).

De esta manera, la sostenibilidad institucional se establece como un elemento clave para una gestión pública eficaz, donde la colaboración entre actores, la utilización adecuada de los recursos y el enfoque en el desarrollo sostenible facilitan la creación de procesos organizativos capaces de equilibrar las necesidades actuales y futuras, promoviendo el desarrollo integral y la estabilidad de las instituciones (Sierra et al., 2021).

Marco Teórico.

Implementación de políticas públicas

La implementación de políticas públicas representa una etapa fundamental dentro del ciclo de las políticas, ya que convierte las decisiones oficiales en resultados tangibles, enfrentando una serie de limitaciones institucionales, organizacionales y contextuales. Según Vaquero (2007), este aspecto ha sido tradicionalmente menospreciado en comparación con la etapa de formulación, a pesar de que hay evidencia que muestra una considerable discrepancia entre las metas originales de las políticas y los resultados obtenidos.

En este sentido, autores como Pressman y Wildavsky (1973) citados por Vaquero (2007) subrayan que la implementación es un proceso complicado que abarca la interacción entre las metas y las acciones, mientras que Sabatier y Mazmanian (1981) también citados por Vaquero

(2007) la definen como la ejecución de decisiones políticas fundamentales que están influenciadas por diversas variables.

Así, la implementación puede verse como el *eslabón perdido* entre la decisión y el resultado, en el que participan actores, recursos, estructuras burocráticas y contextos socioeconómicos que pueden facilitar o dificultar la consecución de los objetivos planteados. Desde esta perspectiva, el estudio de la implementación requiere ir más allá de enfoques simplistas que se centran únicamente en la burocracia, reconociendo que se trata de un proceso complejo en el que concurren factores institucionales, políticos y organizacionales que inciden en la eficacia de una política pública (Vaquero, 2007).

La implementación de políticas públicas es una etapa clave dentro del ciclo de acción gubernamental, ya que implica convertir decisiones políticas en acciones concretas dirigidas a alcanzar objetivos previamente definidos. En términos generales, este proceso se puede ver como la implementación de un conjunto de decisiones, recursos y medidas adoptadas para cambiar una realidad social determinada, lo que requiere no solo la gestión administrativa, sino también la coordinación de diversos actores, instituciones y contextos (López, 2014).

En este marco, los estudios sobre implementación han indicado que puede existir una separación entre los objetivos formulados y los resultados obtenidos, lo que ha llevado a definir esta fase como un proceso complejo, dinámico y no lineal, donde intervienen múltiples factores. Autores como Pressman y Wildavsky (1973) citados por López (2014) han enfatizado que la implementación implica establecer una cadena de causa y efecto entre decisiones y resultados, mientras que Sabatier y Mazmanian (1973) citados por el mismo autor, destacan que su desarrollo depende de aspectos estructurales, organizacionales y contextuales, tales como la claridad de los objetivos, la disponibilidad de recursos y el entorno institucional. Por lo tanto, la

implementación debe ser analizada como un proceso interrelacionado, donde la acción pública está influenciada por la interacción entre actores, normas formales e informales y capacidades institucionales, elementos que son cruciales para entender el desempeño real de una política pública (López, 2014).

A partir del estudio teórico realizado en Rodríguez (2017), se puede entender implementación de la política pública como una etapa fundamental del ciclo de las políticas. En esta fase, los mandatos establecidos en la etapa de formulación se convierten en acciones concretas dirigidas a alcanzar metas y generar impactos, enfrentándose a las complicaciones que surgen del entorno institucional y social. En este contexto, la literatura tradicional resalta que la implementación no se presenta como un proceso directo ni únicamente técnico, sino más bien como un proceso político que involucra la interacción de diversos actores, intereses y recursos, donde las decisiones son ajustadas y reinterpretadas de manera continua (Rodríguez, 2017). Desde la óptica de arriba hacia abajo, Pressman y Wildavsky (1984) citados por Rodríguez (2017), ven la implementación como un proceso de interacción entre metas previamente establecidas y las acciones necesarias para lograrlas, subrayando la importancia de reducir la complejidad organizativa, asegurar que los objetivos sean claros, asignar los recursos de forma adecuada y crear mecanismos eficaces de control y comunicación para prevenir fallos en su ejecución.

Además, el enfoque de Sabatier y Mazmanian (1981) citados por Rodríguez (2017) enriquece este entendimiento al sugerir que el éxito de la implementación está condicionado por una serie de variables estructurales y contextuales, como la claridad en los objetivos normativos, la consistencia de la teoría causal, la disponibilidad de fondos, la integración institucional y el respaldo político y social, además de factores no normativos como las circunstancias

socioeconómicas y la conducta de los actores. Así, la implementación se presenta como un proceso dinámico, que está sujeto a un constante feedback, en el cual los resultados dependen tanto del diseño institucional como de la capacidad de adaptación y cooperación entre los actores implicados, demostrando que el cumplimiento de los objetivos de una política pública no se basa solo en su formulación, sino también en cómo se gestiona y se constituye en su ejecución (Rodríguez, 2017).

Gobernanza

En el contexto de la ejecución de políticas públicas, especialmente en áreas como la educación ambiental y la sostenibilidad, el concepto de gobernanza se vuelve fundamental como una herramienta analítica que permite ir más allá de la visión tradicional centrada en el estado. Desde este ángulo, la gobernanza se define como el proceso en el que diferentes actores: gubernamentales, privados y sociales, colaboran, negocian y coordinan sus acciones para establecer y cumplir con objetivos comunes, reconociendo que el Estado no puede ser el único actor principal y que es necesario crear esquemas de corresponsabilidad y colaboración (Aguilar Villanueva, 2015).

Este enfoque implica un cambio significativo en la manera de dirigir la sociedad, moviéndose de sistemas jerárquicos fundamentados en la autoridad y el control hacia estructuras más horizontales basadas en redes, interdependencia y participación activa de la ciudadanía. Por lo tanto, la gobernanza introduce un enfoque relacional en la acción pública, donde la efectividad de las políticas está condicionada por la colaboración entre actores, la coordinación entre instituciones y la integración de capacidades diversas (Aguilar Villanueva, 2015).

En situaciones complejas como la gestión ambiental, esta perspectiva es especialmente relevante, ya que los desafíos ambientales requieren la unión de saberes técnicos, habilidades

organizativas y participación pública. Así, la gobernanza no solo se configura como un marco teórico, sino como un enfoque práctico que ayuda a entender cómo se llevan a cabo las políticas en contextos donde muchos actores influyen en su ejecución.

Por tanto, de acuerdo con Aguilar Villanueva (2015) la gobernanza proporciona elementos fundamentales para el análisis de la implementación de políticas públicas, al demostrar que el cumplimiento de los objetivos no depende únicamente de la estructura institucional, sino de la efectividad en la coordinación, colaboración y articulación entre los diferentes niveles y actores implicados. De esta forma, su integración en el análisis permite entender la ejecución de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) como un proceso relacional, donde la interacción entre actores institucionales y organizacionales influye directamente en los resultados obtenidos.

Cultura Organizacional

La cultura organizacional es un aspecto clave para entender cómo se comportan las instituciones y la efectividad de las políticas públicas, ya que se presenta como el conjunto de significados comunes, creencias y expectativas que guían a los miembros de la organización ante diversas situaciones y retos (Cújar Vertel et al., 2013). Desde esta visión, su influencia va más allá del rendimiento o la productividad, siendo vital en los procesos de adopción, ejecución o resistencia al cambio, especialmente en contextos relacionados con la gestión del medio ambiente y la educación ambiental en las instituciones.

En esta línea, Schein (1983) citado por Cújar Vertel et al., (2013) define la cultura organizacional como el conjunto de supuestos fundamentales que un grupo ha creado para afrontar problemas de adaptación externa e integración interna, y que se transmite a los nuevos miembros como el modo correcto de observar, pensar y actuar. Esta idea permite concebir la

cultura organizacional como un elemento estructural que afecta las prácticas diarias, la toma de decisiones y los procesos de aprendizaje dentro de la institución, impactando de manera directa en cómo se asimilan y se aplican las políticas públicas en el contexto organizacional.

Desde un enfoque actual, de acuerdo con Schein (1985) citado por Gonzáles-Limas et al., (2018) la cultura organizacional se ve como un constructo complejo y con múltiples dimensiones, que abarca valores, normas, percepciones y prácticas compartidas, funcionando como un sistema social y colectivo de aprendizaje que ayuda a las organizaciones a adaptarse a realidades cambiantes. Dentro de este contexto, la cultura no solo tiene un papel simbólico, sino que también es estratégica, puesto que afecta aspectos como el compromiso, el liderazgo, la innovación y la capacidad de transformación de la institución.

Por lo tanto, la cultura organizacional se relaciona estrechamente con los enfoques de implementación de políticas públicas y gobernanza, ya que permite entender cómo los factores internos de las organizaciones influyen en la asimilación, ejecución y sostenibilidad de las políticas, especialmente en áreas como la educación ambiental. Así, los cambios en las prácticas institucionales, como el reciclaje o la movilidad sostenible, no dependen únicamente de la existencia de reglamentos, sino de la integración colectiva de valores y aprendizajes organizacionales que aseguren su continuidad a lo largo del tiempo (Gonzáles-Limas et al., 2018).

Modelos de gerencia del cambio organizacional.

A partir de la investigación de Ángel-Jaramillo (2020) se abordaron los modelos principales de gerencia del cambio organizacional y llegando a la conclusión de que, a pesar de las diferencias entre estos, se unifican en cuatro etapas esenciales: 1. diagnóstico, 2. planificación, 3. intervención y 4. evaluación. La investigación subraya que el éxito del cambio

está vinculado a su adecuación al entorno organizacional y a las capacidades de la institución para manejarlo al interior de este contexto.

A partir del análisis de este estudio es posible entender la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA en las entidades públicas de Bogotá como un proceso de cambio organizativo. Sus hallazgos permiten examinar cómo elementos como el liderazgo administrativo, la capacitación y la planificación institucional afectan la adopción de prácticas ambientales promovidas por la PPDEA y el PIGA.

Adaptación al cambio organizacional.

Caicedo-Basurto et al. (2023) investigan las prácticas más efectivas y los principales retos en la adaptación organizativa frente al cambio, poniendo de relieve la importancia del liderazgo transformacional, una cultura organizacional flexible, la gestión de la resistencia y la innovación continua. Finalmente concluye que estos elementos refuerzan la capacidad de las instituciones para implementar cambios sostenibles de forma efectiva.

Este estudio proporciona conceptos fundamentales para analizar la implementación de la PPDEA como un proceso de cambio organizacional en las entidades públicas de Bogotá.

Teoría de la Administración.

Ortiz Lira (2023), al basarse en la obra de David Arellano, examina de forma crítica los procedimientos de toma de decisiones en gobiernos y organizaciones, mostrando cómo las rutinas, los prejuicios y las estructuras institucionales pueden llevar a decisiones ineficaces o incluso dañinas. El análisis enfatiza la necesidad de enfoques interdisciplinarios para reconocer y superar las llamadas “trampas de la decisión”.

Este análisis ofrece un marco analítico que ayuda a entender los procesos de decisión que afectan la implementación de la PPDEA en las entidades estatales de Bogotá, así como los Planes de Gestión Ambiental a nivel sector e institucionales.

Teoría de la Administración.

Ferrer C. (2024) investiga la adaptabilidad y la resiliencia organizacional en entornos cambiantes, subrayando la relevancia de la gestión del riesgo, la ética, la innovación y la capacidad de respuesta institucional frente a crisis. El análisis pone de relieve que la resiliencia y la adaptación estratégica son esenciales para afrontar situaciones inciertas y asegurar la sostenibilidad organizacional.

Esta investigación ofrece un marco teórico que ayuda a entender la ejecución de la PPDEA como un proceso que requiere habilidades de adaptación y resiliencia en las instituciones públicas de Bogotá, dado que las entidades públicas requieren liderazgo, flexibilidad organizacional y estrategias de cambio para integrar prácticas como el reciclaje y la movilidad sostenible en sus procesos administrativos. La teoría ayuda a entender cómo la resistencia al cambio, la escasez de habilidades y la rigidez institucional pueden obstaculizar la aplicación de políticas ambientales, además de proponer recomendaciones para mejorar su sostenibilidad y eficiencia al interior de las organizaciones. (Ferrer C., 2024).

Teoría de la modernización reflexiva

La teoría de la modernización reflexiva indica que las sociedades actuales enfrentan cambios generados por las consecuencias del progreso, especialmente en áreas como el riesgo ambiental, la gestión institucional y la toma de decisiones desde el rol de autoridad. Desde este punto de vista, la PPDEA se encuentra en un contexto en el cual las entidades públicas deben analizar de manera crítica sus prácticas, estructuras y rutinas para abordar los problemas

ambientales derivados de la modernidad industrial, como son los desechos, la movilidad no sostenible, entre otros. Esta teoría proporciona un marco analítico que facilita la comprensión de cómo la reflexividad institucional, el aprendizaje organizacional y la consideración del riesgo ambiental condicionan la ejecución eficiente de políticas públicas ambientales en Bogotá D. C. (Beck, Giddens, & Lash, 1997).

Desarrollo Sostenible como marco teórico para la Educación Ambiental.

El desarrollo sostenible actúa como el eje teórico fundamental de la educación ambiental, llevándola hacia un balance entre las dimensiones ambiental, social y económica, con un énfasis particular en la formación de valores, actitudes y comportamientos responsables hacia el entorno en el que se habita. Pita-Morales (2016) define la educación ambiental como un proceso participativo y contextual que permite a los actores sociales entender la interrelación entre la sociedad y la naturaleza, y actuar de manera informada en relación con problemas como la gestión de residuos y la movilidad sostenible. Este enfoque permite orientar las acciones institucionales y los PIGA hacia la transformación de los hábitos diarios de los empleados públicos y la creación de una cultura organizacional sostenible (Pita-Morales, 2016).

El Desarrollo Sostenible se establece como la base teórica de la Educación Ambiental al examinar la interconexión entre la población, los recursos y el entorno en que habitan, reconociendo las limitaciones biológicas del planeta frente a los modelos actuales de producción y consumo.

Por su parte, Canales Gorostiza (2016) sostiene que el desajuste entre el aumento de la población, la necesidad de recursos y la capacidad del medio ambiente provoca una crisis socioambiental que requiere transformaciones profundas en las prácticas tanto individuales como institucionales, es decir, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana con sentido

ambiental. En este contexto, la Educación Ambiental enfocada en el desarrollo sostenible desempeña un papel crucial al fomentar la conciencia crítica, una gestión responsable de los desechos y un uso consciente de los recursos, elementos que están directamente relacionados con acciones como el reciclaje, la movilidad sostenible, entre otras prácticas dentro de las instituciones (Canales Gorostiza, 2016).

En este contexto, las categorías teóricas y conceptuales que se han desarrollado, como la implementación de políticas públicas, la gobernanza, la cultura organizacional, la apropiación organizacional y la sostenibilidad institucional, facilitan la estructuración del análisis del objeto de estudio, ya que están directamente relacionadas con los objetivos de la investigación que buscan identificar y examinar los elementos institucionales que afectan la aplicación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA). Estas categorías permiten entender el fenómeno desde un enfoque integral, conectando aspectos normativos, organizacionales y conductuales dentro del ámbito de la gestión pública.

Marco Legal

Normas del Orden Nacional – República de Colombia.

El marco legal en el país establece las bases constitucionales y legales que guían tanto la educación ambiental como la gestión sostenible. En primer lugar, la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho colectivo a disfrutar de un ambiente saludable y otorga al Estado la misión de preservar el entorno y promover la educación ambiental como una herramienta para su conservación (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, artículos 79 y 95). Este mandato fundamenta la base legal sobre la cual se diseñan las políticas públicas ambientales y los procesos educativos enfocados en modificar el comportamiento social.

Siguiendo estos principios, la Ley 99 de 1993 organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) e incluye principios orientadores como la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y el sector privado, además de resaltar el enfoque participativo y descentralizado en la gestión ambiental. Estos aspectos son particularmente importantes para analizar la Política Pública de Educación Ambiental, ya que enfatizan la necesidad de una colaboración efectiva entre actores institucionales y sociales.

Por otro lado, la Ley 1549 de 2012 refuerza la institucionalización de la educación ambiental en el país, definiéndola como un proceso participativo que busca formar ciudadanos críticos y reflexivos, capaces de entender y modificar su entorno ambiental. Este enfoque pone de relieve la importancia de evaluar no solo la existencia de programas educativos, sino su eficacia para producir cambios reales en las prácticas organizacionales.

Además, regulaciones como la Ley 1453 de 2011, que tipifican conductas perjudiciales para el medio ambiente, demuestran el carácter punitivo del marco ambiental colombiano, subrayando la necesidad de fomentar prácticas sostenibles en las instituciones para evitar efectos negativos sobre los recursos naturales.

En el contexto de sostenibilidad y cambio climático, el Decreto 280 de 2015 alinea al país con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), subrayando la importancia de la acción climática (ODS 13) como elemento fundamental en las políticas públicas. Este marco resalta la necesidad de incorporar prácticas sostenibles en la gestión institucional, abarcando aspectos como la movilidad sostenible y el consumo responsable.

Por último, la Ley 1811 de 2016, que promueve el uso de la bicicleta a través de incentivos laborales, establece una conexión clara entre la política pública, el comportamiento

institucional y la sostenibilidad, mostrando cómo las normativas pueden influir en la adopción de prácticas concretas dentro de las entidades públicas.

Normas del Orden Distrital – Bogotá D.C.

A nivel de distrito, la legislación se centra en la ejecución de herramientas para la planificación ambiental y en el fortalecimiento de la educación ambiental como elemento clave de la gestión pública. En este contexto, el Decreto Distrital 675 de 2011 establece la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), considerándola como una estrategia esencial para la gestión ambiental en el Distrito Capital, con la colaboración de diversos actores institucionales y sociales.

De manera complementaria, el Decreto 681 de 2011 establece formalmente el Observatorio Ambiental de Bogotá como un sistema para el seguimiento y la producción de información, lo que facilita el fortalecimiento de la evaluación de la gestión ambiental y la toma de decisiones fundamentadas en datos concretos.

El Decreto 165 de 2015 introduce la figura del gestor ambiental dentro de las organizaciones distritales, reconociendo el papel crucial del liderazgo institucional en la promoción y vigilancia de prácticas ambientales, un aspecto fundamental en el estudio de factores organizacionales vinculados a la ejecución del PIGA y la PPDEA.

Por otro lado, el Decreto Distrital 815 de 2017 establece directrices para la creación y aplicación de instrumentos como el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), constituyéndolo como una herramienta operativa que facilita la ejecución de la política ambiental dentro de las instituciones. Este instrumento es esencial en la investigación actual, ya que conecta la planificación ambiental con las prácticas organizacionales.

Siguiendo esta dirección, el Decreto 593 de 2023 aprueba el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023-2038 como el instrumento más importante en planificación ambiental a nivel

distrital, estableciendo pautas estratégicas para el desarrollo sostenible en la ciudad. Este plan dirige las acciones de las entidades públicas, creando un marco de referencia para la implementación de políticas como la PPDEA.

Además, la Resolución 3179 de 2023 refuerza el PIGA como herramienta de gestión institucional, incorporando metas para mejorar el rendimiento ambiental, preservar recursos y vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta normativa refleja un avance hacia una formalización más profunda de la educación ambiental dentro de las entidades, pasando de un enfoque sugerido a uno más estructurado.

En relación con la planificación distrital, el Acuerdo 927 de 2024 incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo, fortaleciendo la conexión entre educación, sostenibilidad y desarrollo económico, lo que amplía el alcance de las iniciativas ambientales dentro de la gestión pública.

Por último, el Decreto 646 de 2025 recopila y actualiza la normativa ambiental distrital, reafirmando el propósito de la Política Pública de Educación Ambiental de consolidar una ética ambiental que favorezca la mejora de las condiciones ambientales y de la calidad de vida en el Distrito Capital. Este marco normativo demuestra la existencia de una estructura institucional sólida, donde el principal reto no es la creación de normativas, sino su efectiva implementación en las prácticas organizativas.

Metodología

El presente estudio se lleva a cabo con un diseño metodológico que es adecuado para el problema, los objetivos y el enfoque establecido, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y a las orientaciones de Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014). La metodología facilita un análisis ordenado de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA y su contribución a la adopción de prácticas de gestión ambiental sostenible entre los servidores públicos y colaboradores de Bogotá D. C. en el intervalo 2020–2025.

Enfoque y Tipo de Investigación

La investigación sigue un enfoque cualitativo, que se define como un conjunto de métodos interpretativos que ayudan a visibilizar la realidad social, traducéndose en representaciones como observaciones, documentos, anotaciones y análisis de textos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 9). Este enfoque es adecuado para entender los procesos dentro de las instituciones, las prácticas que se llevan a cabo y los elementos que afectan la eficacia de la PPDEA que se estudia.

El alcance de la investigación es descriptivo, ya que busca detallar las características y elementos significativos del fenómeno examinado, así como señalar las tendencias observadas en un conjunto específico, en este caso, las entidades públicas distritales y sus funcionarios y colaboradores (Hernández Sampieri et al., 2014).

Aunque el enfoque principal del estudio es cualitativo, se utilizan técnicas cuantitativas de apoyo, en particular encuestas, con un fin meramente descriptivo. Estas técnicas no tienen el objetivo de hacer inferencias estadísticas, sino de complementar el análisis cualitativo y

contribuir a la comprensión de las percepciones y tendencias generales sobre la ejecución de acciones de educación ambiental en el ámbito institucional de la entidad pública.

Método de Investigación

Debido a la naturaleza cualitativa de la investigación, se aplica un método inductivo, que permite, mediante el análisis de un fenómeno específico, identificar regularidades, similitudes y patrones que ayudan a comprender procesos, cambios y experiencias dentro de las instituciones (Hernández Sampieri et al., 2014).

Este método se pone en práctica principalmente a través de una revisión analítica de fuentes documentales, como artículos de revistas académicas, trabajos de investigación, bibliotecas universitarias, libros especializados y documentos oficiales, que constituyen las fuentes primarias para el estudio de la implementación de los componentes de la PPDEA en Bogotá D. C.

Actividades y Tareas Alineadas con los Objetivos

Las actividades metodológicas se organizan en coherencia con los objetivos general y específicos del estudio y se distribuyen en tres fases principales: recopilación, análisis e interpretación, y conclusiones.

Fase 1. Recopilación (diseño y recolección de información)

1.1 Una revisión analítica de la PPDEA, su normativa asociada y los documentos disponibles en las páginas oficiales de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación y otras entidades relevantes.

1.2 La revisión de los informes institucionales de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) de las entidades públicas elegidas (Las que componen el sector Ambiente como son: Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Climático – IDIGER, Jardín Botánico de Bogotá – JBB y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA; así como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, entidad que, además de desarrollar acciones ambientales complementarias, tiene especial interés para el autor de la investigación por ser la organización en la que se desempeña como empleado público).

1.3 La elaboración y análisis de solicitudes de información dirigidas a entidades distritales, con el objetivo de identificar acciones, programas o estrategias destinadas a promover el reciclaje y la movilidad sostenible entre funcionarios y contratistas.

1.4 La revisión de informes oficiales sobre la implementación de la PPDEA y otros documentos complementarios emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

Esta fase permite reunir los insumos necesarios, tanto teóricos como normativos y empíricos, para un análisis posterior.

Fase 2. Análisis e interpretación

2.1 La identificación y análisis de las contribuciones teóricas y normativas en el ámbito de la educación ambiental a nivel nacional y de distrito capital.

2.2 La identificación y evaluación de acciones, programas y estrategias que han sido implementados por las entidades públicas distritales en relación con el reciclaje, la movilidad sostenible y otros de acuerdo con los informes semestrales de seguimiento publicados por las entidades públicas oficiales.

2.3 La identificación de los elementos institucionales que facilitan o limitan la puesta en marcha de la PPDEA, teniendo en cuenta factores como la capacitación, el liderazgo administrativo, los recursos disponibles y los obstáculos dentro de la organización a partir de los

informes de seguimiento y a partir de la aplicación de encuesta de percepción en algunos servidores públicos y colaboradores.

Los hallazgos de esta etapa se organizan a través de matrices analíticas, lo que ayuda a mostrar los progresos, las limitaciones y las tendencias comunes en la ejecución de la política.

Fase 3. Conclusiones (informe)

3.1 Responder a la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores que han limitado la efectividad de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA en Bogotá, respecto a la adopción de prácticas de gestión ambiental, como el reciclaje y la movilidad sostenible, entre los servidores públicos y colaboradores de la ciudad durante el periodo 2020–2025?

3.2 Presentar conclusiones y proponer recomendaciones dirigidas a mejorar la implementación de la PPDEA a partir del entorno institucional.

Técnicas de Recolección de Información

Análisis documental: examen de la PPDEA, reportes institucionales (PIGA), planes de acción, normas, indicadores y seguimientos oficiales de la PPDEA.

Encuestas: realización de encuestas a funcionarios y colaboradores clave, con el propósito de identificar opiniones y prácticas vinculadas al PIGA, especialmente respecto del reciclaje y la movilidad sostenible.

Con la realización de la encuesta, se pretendió conocer cómo perciben los empleados públicos y colaboradores del Distrito Capital, específicamente aquellos de las entidades relacionadas con el Sector Ambiente de Bogotá D. C. Esto incluye a la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Jardín Botánico de Bogotá y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, así como al Instituto Distrital de

Recreación y Deporte. Aunque el IDRDR no forma parte del sector ambiental, se incluyó en la encuesta porque lleva a cabo actividades ambientales complementarias, según lo estipulado en el Decreto Distrital 815 de 2017.

La encuesta fue enviada por correo electrónico institucional a un grupo de 300 colaboradores elegidos al azar a partir de la información publicada en la sección de transparencia de sus páginas Web Institucionales de las entidades. El proceso de aplicación fue anónimo, voluntario y no requirió información personal que pudiera identificar a los encuestados. Además, se informó a los participantes que los datos recogidos se usarían únicamente con fines académicos para entender la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental en las prácticas de las instituciones.

Los participantes no fueron seleccionados en función de roles específicos en la implementación de la política pública, sino considerando que los empleados públicos y colaboradores de estas entidades están, por su propia naturaleza, potencialmente asociados, ya sea de forma directa o indirecta, a la ejecución de acciones relacionadas con la gestión ambiental institucional.

En términos de alcance, la encuesta se caracteriza por ser descriptiva, sin intención de realizar inferencias estadísticas generalizables, sino de identificar tendencias, percepciones y patrones vinculados a la adopción de prácticas como el reciclaje y la movilidad sostenible en el contexto institucional. Así, la información recopilada sirve como un insumo adicional en el análisis documental.

Se logró un total de 145 respuestas ($n=145$). La caracterización de la muestra revela una distribución equilibrada entre los diferentes tipos de vinculación, con un 50,3% de servidores públicos de planta y un 46,9% de contratistas o colaboradores; el porcentaje restante corresponde

a categorías menos numerosas. Este equilibrio permite analizar la implementación de acciones ambientales desde una perspectiva amplia, considerando la totalidad del ecosistema laboral de las entidades.

Observación: revisión de informes, programas y actividades institucionales relacionadas con la gestión ambiental sostenible.

Estas técnicas permiten la triangulación metodológica, al articular el análisis documental con la información de percepción recolectada, fortaleciendo la comprensión del fenómeno investigado.

Triangulación metodológica, validez analítica y limitaciones

La investigación actual utiliza un enfoque de triangulación metodológica, que se refiere a la combinación de diferentes fuentes de información y métodos de análisis. Esto permite comparar y complementar los hallazgos, enriqueciendo la comprensión del fenómeno que se investiga. Así, el análisis de documentos, normativas y el seguimiento de la PPDEA se complementa con datos obtenidos de encuestas realizadas a empleados públicos y colaboradores, lo que facilita la integración de pruebas formales con percepciones y prácticas reales dentro del ámbito institucional.

Esta estrategia de triangulación mejora la validez analítica del estudio, ya que facilita la verificación de la coherencia de la información desde diferentes ángulos, disminuyendo la dependencia de una única fuente y promoviendo una interpretación más sólida sobre los factores que influyen en la implementación de la política pública. De este modo, la unión de fuentes documentales y datos de percepción refuerza el análisis de las prácticas institucionales vinculadas al reciclaje y la sostenibilidad del transporte.

Sin embargo, la investigación enfrenta algunas limitaciones que deben ser tenidas en cuenta al interpretar los resultados. Primero, el enfoque cualitativo complementado con datos cuantitativos descriptivos no permite realizar inferencias generalizables, sino más bien entender tendencias y patrones en contextos específicos. Segundo, la cantidad de información disponible puede diferir entre distintas entidades, lo que podría restringir la capacidad de comparación de los datos examinados.

Además, es crucial reconocer la posible influencia de sesgos institucionales, ya que el investigador forma parte de una de las entidades estudiadas, lo que puede afectar la forma en que se interpreta la información y el acceso a ciertas fuentes. No obstante, este riesgo se disminuye mediante el uso de documentos oficiales, la confrontación de información entre entidades y la aplicación de criterios analíticos sistemáticos, lo cual asegura un enfoque objetivo y riguroso del fenómeno que se investiga.

Consideraciones metodológicas.

En el transcurso del desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizaron herramientas de inteligencia artificial, en concreto Microsoft Copilot, de manera puntual y limitada, con el único propósito de apoyar la coherencia del texto y corrección de estilo en algunas secciones del texto.

Es preciso advertir que este instrumento no se empleó para la generación de contenido sustantivo, análisis de información, formulación de resultados ni construcción de conclusiones. En este sentido, la totalidad del proceso investigativo, incluyendo el diseño metodológico, la recolección y análisis de la información, así como la interpretación de los resultados, corresponde exclusivamente al autor.

De esta manera, el uso de inteligencia artificial se limita a proporcionar un apoyo técnico en la presentación formal del texto, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad académica en términos de claridad, coherencia y estructuración, sin afectar la originalidad, el rigor metodológico ni la autoría del trabajo.

Identificación de acciones, programas y estrategias de educación ambiental.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (2026), esta entidad lidera la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA del Distrito Capital, adoptada mediante CONPES D.C. No. 13 de 2019. A la fecha de consulta, la información de seguimiento se encontraba con corte al primer semestre de 2025, bajo lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), lo cual permite identificar avances y limitaciones en la implementación de la política.

Desde una perspectiva de implementación de políticas públicas, estos reportes sugieren que el seguimiento se orienta principalmente al cumplimiento de productos, lo cual permite evidenciar avances operativos, pero no necesariamente procesos de transformación en las prácticas organizacionales.

Bajo este marco, los productos de la PPDEA están orientados principalmente a la transversalización de la educación ambiental en la ciudadanía, lo que permite inferir que el diseño de la política prioriza el ámbito externo sobre el institucional. En consecuencia, se evidencia una limitada incorporación del servidor público como actor central en la implementación, lo que afecta los procesos de apropiación organizacional.

Aunque existe el producto 2.2.4 de formación en competencias ambientales en el marco de la política GITH, los resultados reportados, 547 colaboradores capacitados, sugieren un alcance limitado frente al universo institucional, lo que refuerza la idea de que la educación ambiental se mantiene en un nivel de sensibilización y no se consolida como un proceso estructural de cambio organizacional. De este modo, se identifica una tensión entre el discurso de formación ambiental y la capacidad efectiva de incidir en la cultura organizacional.

Figura 1

Estructura programática del PGA.



Nota. La figura muestra la desagregación por directrices, ejes y líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental 2023-2038. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2023).

La Secretaría Distrital de Ambiente (2026) está involucrada en varias políticas públicas destinadas a mejorar la gestión ambiental, lo que muestra los intentos de coordinación entre diferentes sectores en la estructura institucional. Sin embargo, estos resultados indican que dicha coordinación se limita principalmente a aspectos programáticos, sin asegurar que se convierta en prácticas organizacionales coherentes.

Desde esta perspectiva, la ejecución de acciones en el contexto de otras políticas, como la economía circular o la movilidad sostenible, revela un enfoque desarticulado, donde las estrategias no se integran completamente en la administración interna de las organizaciones. Desde el punto de vista de la gobernanza, esto pone de manifiesto una articulación incompleta

entre los actores y herramientas, lo cual no siempre se traduce en mecanismos efectivos para la implementación institucional.

En relación con las **prácticas de reciclaje y manejo adecuado de residuos**, y en el marco de la Política Pública Distrital de Economía Circular 2023 - 2040 – PDEC se cuenta con el *producto 1.2.3. Acciones de educación ambiental en producción y consumo sostenible para la ciudadanía en el marco de la economía circular*, el cual tiene como objetivo la generación de conocimiento a través de los procesos de educación ambiental sobre producción y consumo sostenible para la economía circular y está orientado a fortalecer el conocimiento de las diferentes temáticas ambientales y a contribuir con la protección de las áreas de interés ambiental. Desde el inicio de ejecución de la política (2023) con corte a junio de 2025, se han realizado 151 acciones de educación ambiental en la temática de producción y consumo sostenible para la economía circular.

En relación con las prácticas de **movilidad sostenible**, indicó la Secretaría Distrital de Ambiente (2026) que en el marco de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023 - 2040, la Secretaría Distrital de Ambiente es responsable del producto *3.2.1 Procesos de aprendizaje de Conducción Sostenible, el cual es implementado a través de la Estrategia Distrital de Conducción Sostenible y Buenas Prácticas de Mantenimiento (ECoS)*, mediante la cual se promueve la construcción de herramientas para aumentar el conocimiento y aplicación de prácticas de conducción sostenible en el Distrito.

Para ello, la Secretaría Distrital de Ambiente, con apoyo de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha desarrollado los lineamientos mínimos que deberán adoptar los cursos de conducción sostenible aceptados en el marco del proyecto de autorregulación ambiental, así como de esta Política. En segundo lugar, prevé el diseño e implementación de un curso distrital

de conducción sostenible dirigido a la ciudadanía, incorporando enfoques técnicos, comportamentales, de género y de cultura ciudadana, en articulación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Adicionalmente, la estrategia contempla la actualización y generación de material pedagógico, como cartillas y contenidos educativos, así como la evaluación de su ampliación para fortalecer los procesos de sensibilización y formación. Desde el inicio de ejecución de la política (2023) con corte a junio de 2025, se han realizado capacitaciones de conducción sostenible a 1.410 personas en el marco de la Estrategia ECoS.

Si bien se registran acciones relevantes en economía circular (151 acciones) y movilidad sostenible (1.410 personas capacitadas), los hallazgos sugieren que estas iniciativas se concentran principalmente en procesos de sensibilización y formación general, sin evidenciar su consolidación como prácticas institucionales sostenidas.

Por tanto, se encuentra que la política logra visibilidad y alcance, pero enfrenta limitaciones en su apropiación organizacional, especialmente en lo relacionado con prácticas estructurales como la movilidad sostenible, que no se consolida como una línea programática estable.

En relación con el **Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA**, es preciso considerar que la Resolución 242 de 2014 estuvo vigente hasta el 1 de enero de 2024, fecha en la cual fue derogada por la Resolución 3179 de 2023 (artículo 17: “*El presente acto administrativo deroga las Resoluciones SDA 242 de 2014 y SDA 02191 de 2022 y cualquier otra disposición que le sea contraria*”), es pertinente señalar lo siguiente:

Durante la vigencia de la Resolución 242 de 2014, las entidades, en el marco de sus capacidades y autonomía, formulaban actividades en sus planes de acción anual del PIGA. Bajo

este contexto, se recomendaba incluir acciones dirigidas a los servidores públicos en materia de educación ambiental.

Posteriormente, con la expedición de la Resolución 3179 de 2023, este componente fue fortalecido, estableciendo de manera más explícita la obligación de incorporar procesos de educación ambiental al interior de las entidades. En particular, se dispone la creación del *Programa de comunicación, formación y sensibilización*, conforme a lo señalado en el numeral 4.4.6 de la guía anexa a la resolución.

Dicho programa establece que las entidades deben involucrar a todos sus servidores en el mejoramiento de su desempeño ambiental, mediante procesos de comunicación, sensibilización y formación. Para ello, deben socializar los resultados de la identificación de aspectos e impactos ambientales, así como el análisis de riesgos ambientales, y garantizar la capacitación de los servidores en aquellas áreas que generen impactos negativos significativos o riesgos ambientales intolerables.

Así mismo, las entidades deben formular e implementar estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a servidores, colaboradores, usuarios, visitantes y demás personas que interactúan con la entidad, orientadas a la implementación de los programas de gestión ambiental. Estas estrategias deben abordar, como mínimo, los siguientes temas:

- Uso eficiente de recursos (agua, energía, combustibles e insumos).
- Minimización de residuos generados en el desarrollo de actividades.
- Separación de residuos en la fuente.
- Gestión integral de residuos.
- Deberes y beneficios asociados a la implementación del PIGA.
- Incorporación de criterios ambientales en la contratación pública.

- Reducción del consumo de plásticos de un solo uso.
- Promoción del uso de utensilios reutilizables.
- Estrategias de cultura ambiental dirigidas a usuarios y visitantes.
- Promoción del uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

En este sentido, se fortalece la incorporación de la educación ambiental dirigida a los servidores públicos, pasando de un enfoque recomendado a un componente estructural dentro de la implementación del PIGA.

Cabe señalar que la Política de Educación Ambiental se alinea con los propósitos del PIGA, y de los demás instrumentos operativos que conforman el Plan de Gestión Ambiental – PGA de Bogotá, en tanto es el propósito del PGA definir las directrices, ejes y líneas estratégicas para la planeación ambiental de largo plazo. Esto aplica para las acciones asociadas a reciclaje o movilidad sostenible y las demás que integran o se vinculan a la política (Secretaría Distrital de Ambiente, 2026).

En lo que respecta al PIGA, el cambio normativo hacia la Resolución 3179 de 2023 muestra un refuerzo formal de la educación ambiental dentro de las organizaciones. No obstante, desde el enfoque de ejecución, este progreso normativo no asegura por sí solo su efectiva adopción, lo que indica que hay obstáculos organizativos relacionados con la habilidad de las entidades para incorporar estas pautas en sus actividades diarias.

En este contexto, la transición de un enfoque sugerido a uno estructural señala un avance en el diseño institucional, pero no necesariamente implica una transformación de la cultura organizacional, lo que acentúa la brecha entre la creación de normativas y su implementación en las instituciones.

A través de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (2026) se consultó los documentos CONPES D.C. 13 (2019) de la Política Pública de Educación Ambiental – PPDEA, y el CONPES D.C. 7 (2019) de la Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano – GITH, en conjunto con el Plan de Acción de las políticas, e informes de seguimiento a la implementación, los cuales, se configuran como insumos para conocer sobre la implementación de acciones de educación ambiental institucional, y enfocada a servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas de Bogotá D.C.

Tabla 1

Acciones, programas y estrategias relacionadas con reciclaje y movilidad sostenible PPDEA (2020–2025).

Criterio	Acciones	Entidad	Observación	Beneficiarios
- Reciclaje - <i>Residuos sólidos</i>	- Jornadas educativas sobre reciclaje y clasificación en la fuente	- UAESP - Secretaría Distrital de Ambiente – SDA - Secretaría de Educación	Los documentos indican que se llevaron a cabo entrenamientos y talleres acerca de la separación de residuos en el origen, la gestión de desechos y actividades de consumo responsable, realizadas de manera continua entre 2021 y 2025.	- Estudiantes - Docentes - Comunidad - Recicladores - Servidores públicos o colaboradores
- Reciclaje - <i>Economía circular</i>	- Fortalecimiento y respaldo a grupos de recicladores	- UAESP - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	Se registran talleres y apoyo a grupos de recicladores, rutas de recolección selectiva y iniciativas de concienciación relacionadas con la economía circular.	- Recicladores - Comunidad
- Reciclaje - <i>Cultura ciudadana</i>	- Estrategia de Comunicación Ambiental “Se Ve Mejor”	- UAESP - SDA - Entidades aliadas	Los documentos también anotan campañas de comunicación sobre prácticas de separación, utilización de ecopuntos y disminución de desechos, a través de materiales informativos y acciones masivas.	- Comunidad - Servidores públicos o colaboradores de forma transversal
- Movilidad sostenible	- Actividades educativas sobre movilidad y seguridad en las vías (enfoque en ciclistas y peatones)	- SDA - Secretaría de Integración Social - Entidades aliadas	Se mencionan capacitaciones y programas educativos sobre movilidad responsable, uso de la bicicleta y señalización en las vías.	- Comunidad - Personas Mayores - Personas con discapacidad

Criterio	Acciones	Entidad	Observación	Beneficiarios
- Movilidad sostenible	- Caminatas ecológicas en entornos urbanos y rurales - Movilidad activa	- IDR - SDA - Entidades distritales	Los documentos indican que se han llevado a cabo caminatas ecológicas de forma regular como parte de una estrategia de educación ambiental y apropiación del espacio entre 2020 y 2025.	- Comunidad - Estudiantes - Servidores públicos o colaboradores
- Reciclaje - Movilidad - <i>Territorial</i>	- PROCEDA y campañas en la comunidad	- SDA - JBB - Organizaciones sociales	Los informes detallan el apoyo brindado a Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA mediante actividades de reciclaje y fomento de la movilidad activa en diversos barrios y localidades.	- Colectivos comunitarios - Estudiantes
- Reciclaje - Movilidad - <i>Educación formal</i>	- Proyectos Ambientales Escolares – PRAE	- Secretaría de Educación – SDA	Se reportan programas Proyecto Ambiental Escolar – PRAE centrados en la gestión de residuos y la movilidad sostenible en escuelas públicas.	- Docentes (servidores públicos) - Estudiantes

Nota. La tabla muestra las acciones de la PPDEA consolidadas a partir de la revisión de los informes de seguimiento entre

2020–2025 relacionadas con reciclaje y movilidad sostenible, determinando criterio, entidad, observación y beneficiarios. Fuente:

Elaboración Propia a partir de los Informes de Seguimiento de la Secretaría Distrital de Planeación (2020-2025).

Tabla 2

Acciones, programas y estrategias relacionadas con reciclaje y movilidad sostenible Política GITH (2020–2025).

Criterio	Acciones	Entidad	Observación	Beneficiarios
- Educación ambiental	- Programa de Formación en Competencias Ambientales – Producto 2.2.4	- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) - Sector Ambiente	Los documentos indican que hay un programa para desarrollar habilidades en el ámbito ambiental, con medidas de alcance y progreso; sin embargo, no se especifican temas concretos (no se hace referencia directa al reciclaje ni a la movilidad sostenible). Se informa sobre la aplicación y el exceso en la ejecución del plan de trabajo remoto; no se presenta como una estrategia ambiental ni de movilidad sostenible.	- Servidores públicos o colaboradores
- Movilidad laboral	- Programa de teletrabajo – Producto 2.2.1	- DASCD		- Servidores públicos

Nota. La tabla muestra las acciones de la política de GITH consolidadas a partir de los informes de seguimiento entre 2020–2025 relacionadas con reciclaje y movilidad sostenible, determinando criterio, acciones, entidad, observaciones y beneficiarios.

Fuente: Elaboración Propia a partir de los Informes de Seguimiento de la Secretaría Distrital de Planeación (2020-2025).

En general, las acciones destacadas reflejan una gran variedad de programas y enfoques relacionados con la educación ambiental; sin embargo, los resultados indican que estas actividades están orientadas principalmente hacia la ciudadanía y en procesos educativos generales, con escasa atención hacia los funcionarios públicos como promotores de cambios dentro de las organizaciones.

Desde la perspectiva de implementación, esto pone de manifiesto una insuficiente adopción institucional de la política, dado que las acciones no se implementan como prácticas regulares dentro de las instituciones. Además, se observa una discrepancia entre el alcance programático de la política y su verdadero impacto en la cultura organizacional, lo que reduce su capacidad para generar cambios duraderos.

La Secretaría Distrital de Ambiente (2026) tiene dispuesta en la página web oficial el seguimiento a los Indicadores del Plan Institución de Gestión Ambiental – PIGA con base en los criterios: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles como se observa a continuación:

Tabla 3

Indicadores de la Secretaría Distrital de Ambiente (2026) - Plan Institucional De Gestión Ambiental - PIGA

Programas PIGA	Indicador	Enlace
Uso eficiente del agua	1. Consumo promedio per cápita de agua en el sector Público Distrital- PIGA AGUA	https://oab.ambientebogota.gov.co/consumo-promedio-per-capita-de-agua-en-el-sector-publico-distrital/
Uso eficiente de la energía	1. Consumo promedio per cápita de energía en el sector público distrital- PIGA ENERGÍA.	https://oab.ambientebogota.gov.co/consumo-promedio-per-capita-de-energia-en-el-sector-publico-distrital/

Programas PIGA	Indicador	Enlace
Gestión integral de residuos	1. Porcentaje de Generación de Residuos Aprovechables por Tipo de Material en el Sector Público Distrital. - PIGARESIDUOS	https://oab.ambientebogota.gov.co/porcentaje-de-generacion-de-residuos-aprovechables-por-tipo-de-material-en-el-sector-publico-distrital/
	2. Cantidad de residuos peligrosos por tipo generados en el sector público distrital - PIGA - RESPEL	https://oab.ambientebogota.gov.co/cantidad-de-residuos-peligrosos-por-tipo-generados-en-el-sector-publico-distrital/
	3. Residuos especiales generados en el sector público distrital.- GRE-PIGA.	https://oab.ambientebogota.gov.co/residuos-especiales-generados-en-el-sector-publico-distrital/
Consumo sostenible	1. Compras verdes en las entidades públicas del distrito.- CVEPD.	https://oab.ambientebogota.gov.co/compras-publicas-sostenibles-en-las-entidades-publicas-del-distrito/
Implementación prácticas sostenibles	1. Número de Vehículos por tipo de funcionamiento en el Sector Publico Distrital - FVPIGA	https://oab.ambientebogota.gov.co/numero-de-vehiculos-por-tipo-de-funcionamiento-en-el-sector-publico-distrital/
	2. Número de Entidades Públicas Distritales que implementan Jardines Verticales - JVEPD	https://oab.ambientebogota.gov.co/numero-de-entidades-publicas-distritales-que-implementan-jardines-verticales/
	3. Número de Entidades que implementan Fuentes No Convencionales de Energía en Entidades Públicas del Distrito por tipo - FNCE EP	https://oab.ambientebogota.gov.co/numero-de-entidades-que-implementan-fuentes-no-convencionales-de-energia-en-entidades-publicas-del-distrito-por-tipo/
	4. Número de bici usuarios el día sin carro de cada mes en las entidades distritales. BICIUSUARIOS.	https://oab.ambientebogota.gov.co/numero-de-biciusuarios-el-dia-sin-carro-de-cada-mes-en-las-entidades-distritales/

Nota. La tabla muestra los indicadores de seguimiento del PIGA en general por las entidades públicas del orden distrital de Bogotá D.C. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2026).

En el contexto del PIGA, los indicadores más relevantes para el tema de este estudio son aquellos vinculados a la *gestión integral de residuos* y la *implementación de prácticas*

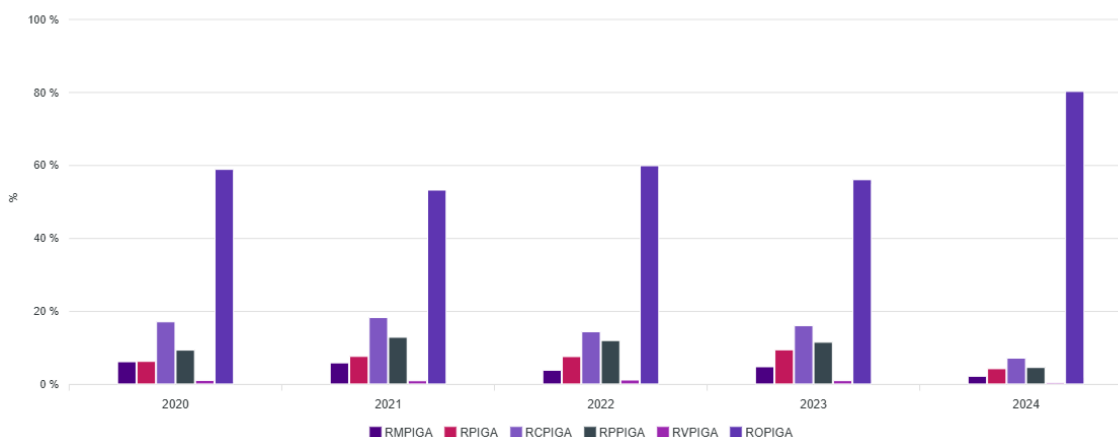
sostenibles. Específicamente, el indicador PIGARESIDUOS permite comprender el rendimiento de las instituciones en la producción de residuos reutilizables según el tipo de material en el sector público local. Por otro lado, BICIUSUARIOS muestra el grado de uso de la bicicleta como un medio de transporte activo dentro de las entidades públicas durante el día sin carro que se celebra mensualmente. Además, el indicador FVPIGA proporciona datos sobre la composición del parque automotor del sector público, lo cual es crucial para examinar las tendencias institucionales relacionadas con prácticas de movilidad más sostenibles.

Los indicadores del PIGA facilitan la observación de progresos en la evaluación de variables ambientales; no obstante, estos se enfocan en los resultados operativos y no en el cambio en el comportamiento de las organizaciones, lo que restringe su efectividad para analizar la aceptación institucional de la educación ambiental.

Desde la perspectiva de gobernanza, esto indica que el sistema de seguimiento da preferencia al control de la ejecución en lugar de concentrarse en la evaluación del cambio organizacional, lo cual representa una de las principales limitaciones para la implementación adecuada de la política.

Figura 2

Porcentaje de Generación de Residuos Aprovechables por Tipo de Material en el Sector Público Distrital.

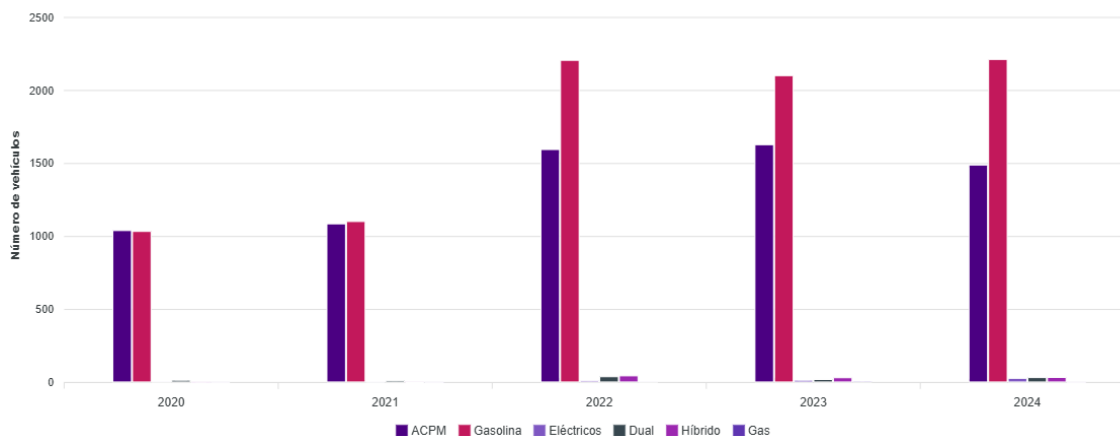


Nota. La figura muestra los indicadores de seguimiento del PIGARESIDUOS en general por las entidades públicas del orden distrital de Bogotá D.C. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2026).

El gráfico del indicador PIGARESIDUOS muestra, para cada periodo, la distribución porcentual de los residuos reutilizables producidos en el sector público distrital según el tipo de material (metales, plásticos, cartón, papel, vidrio y orgánicos). Como el indicador se determina dividiendo los residuos reutilizables de un material en particular (RAT_j) entre el total de residuos reutilizables generados (RGA_j) y multiplicando por 100, los valores indican la contribución relativa de cada material dentro del total anual de reutilizables. Durante el periodo 2020–2024, el componente de orgánicos (ROPIGA) representa la mayor parte del total, alcanzando un 80,42% en 2024, mientras que otros materiales como papel, cartón, plásticos, metales y vidrio presentan una proporción menor dentro de cada anualidad.

Figura 3

Número de Vehículos por tipo de funcionamiento en el Sector Público Distrital - FVPIGA

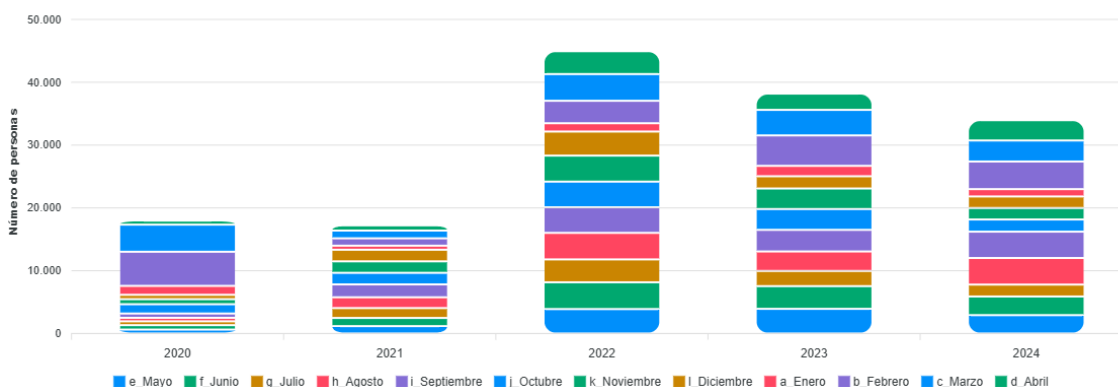


Nota. La figura muestra los indicadores de seguimiento del FVPIGA en general por las entidades públicas del orden distrital de Bogotá D.C. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2026).

El indicador FVPIGA refleja la cantidad total de vehículos pertenecientes al sector público distrital, divididos por tipo de combustible (ACPM, gasolina, eléctricos, duales, híbridos y gas), lo cual permite examinar la estructura y desarrollo de la flota institucional a lo largo del tiempo. El gráfico indica que, durante el periodo 2020–2024, predominan los vehículos que funcionan con combustibles fósiles, especialmente el gasolina y ACPM, mientras que la participación de los vehículos eléctricos e híbridos es considerablemente menor, aunque muestra una tendencia al alza. En este contexto, el indicador se convierte en una herramienta importante para medir el nivel de adopción de tecnologías más limpias en el sector público y su posible aporte a la movilidad sostenible.

Figura 4

Número de bici usuarios el día sin carro de cada mes en las entidades distritales.
BICIUSUARIOS.



Nota. La figura muestra los indicadores de seguimiento del BICIUSUARIOS en general por las entidades públicas del orden distrital de Bogotá D.C. Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2026).

El indicador BICIUSUARIOS muestra la cantidad total de empleados públicos que optan por la bicicleta como forma de transporte en el *día sin carro* promovido por la institución en cada mes del año, y su suma proporciona el valor correspondiente para el año. El gráfico ilustra la tendencia de esta participación desde 2020 hasta 2024, evidenciando un notable aumento en 2022, seguido de una disminución en los años siguientes, aunque todavía por encima de los niveles de 2020 a 2021. Así, este indicador representa una medida clara de la incorporación de prácticas de movilidad sostenible en el sector público del distrito, específicamente en el uso de la bicicleta como un medio no motorizado de transporte.

Tabla 4

Acciones, programas y estrategias relacionadas con el PIGA. Entidades del Sector Ambiente e IDRDR.

Entidad	Capacitación	Liderazgo Administrativo	Disponibilidad de Recursos	Barreras Organizacionales	Observación Reciclaje	Movilidad Sostenible
IDRD	Se mencionan actividades de concienciación, campañas de la institución (Semana del Medio Ambiente, Consejos Ecológicos, Apagón Ambiental), conferencias tanto virtuales como presenciales dirigidas a empleados y contratistas.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno tienen un papel activo en el monitoreo del PIGA. Hay un liderazgo continuo para el año 2024.	Se han establecido herramientas (PIGA 2024–2028), indicadores, inventarios y campañas permanentes. Se cuentan con recursos operativos para el compostaje, la gestión de desechos y la movilidad.	En 2025, se detectan retrasos en las iniciativas de Consumo Sostenible y Comunicación y Sensibilización; se observan fallas en la organización y el rastreo de evidencias.	Se realiza compostaje institucional de manera continua; se efectúan entregas mensuales a recicladores; se lleva a cabo la gestión integral de RESPEL con el reporte de IDEAM.	Se implementan campañas de movilidad sostenible; se monitorea parque automotor; se elabora un informe sobre la huella de carbono; se avanza en el sistema de energía solar fotovoltaica.

Entidad	Capacitación	Liderazgo Administrativo	Disponibilidad de Recursos	Barreras Organizacionales	Observación Reciclaje	Movilidad Sostenible
JBB	El documento no señala que existen programas internos de formación ambiental enfocados de manera directa a los empleados en temas de reciclaje o movilidad sostenible.	Hay fallas en la conexión entre el PACA y las metas de la institución; además, se presentan demoras en la aprobación y publicación del PIGA.	Aunque el PIGA y el PACA se han desarrollado y se han llevado a cabo (con un 89% de ejecución), presentan deficiencias en los procedimientos.	Hay una falta de alineación estratégica; se observan incumplimientos en los procedimientos; deficiencias en la comunicación interna; y problemas de actualización ante la SDA.	El informe no proporciona detalles específicos sobre el reciclaje dirigido a los empleados o colaboradores.	Tampoco se observa ninguna acción concreta en el informe sobre movilidad sostenible para los servidores o colaboradores.
SDA	La capacitación de los colaboradores se gestiona mediante el producto 2. 2. 4 de la política de Talento Humano	Función de la entidad como líder y guía del PIGA y la PPDEA; liderazgo en normativas y aspectos técnicos.	Herramientas concretas (CONPES 13-2019, Resolución 3179 de 2023, PGA, PIGA).	Existe una diferencia entre la PPDEA dirigida a la ciudadanía en general y la focalización hacia los servidores públicos y colaboradores.	La actividad de reciclaje se vincula principalmente con la Política de Economía Circular , y no se considera una acción interna de la PPDEA	La movilidad sostenible se aborda mediante la Estrategia ECoS dentro del marco de la Política de Movilidad de Cero y Bajas Emisiones .

Entidad	Capacitación	Liderazgo Administrativo	Disponibilidad de Recursos	Barreras Organizacionales	Observación Reciclaje	Movilidad Sostenible
IDPYBA	El PIGA 2025 busca promover la responsabilidad medioambiental entre todos los empleados, aunque no se mencionan acciones concretas para la formación en reciclaje o en movilidad sostenible.	Se establece un liderazgo formal dentro del sistema de gestión ambiental, con un enfoque misional sólido.	Existe una serie de herramientas de diagnóstico ambiental bien desarrolladas (matrices de impactos, riesgos y residuos).	La complejidad operativa es alta debido a la naturaleza de la misión (salud y bienestar animal), lo que conlleva importantes riesgos para el medio ambiente.	Se detectan deficiencias en la separación de residuos en el origen y en su gestión por parte del personal.	La movilidad se vincula mayormente con los impactos derivados de transporte propio y contratado, sin que se mencionen campañas sobre movilidad sostenible.
IDIGER	El PIGA 2024–2027 incluye el Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización, con participación de colaboradores como responsables del cumplimiento.	Hay un liderazgo claro del Gestor Ambiental y de la Subdirección Corporativa, con una estructura bien definida.	Amplia Se dispone de numerosos instrumentos técnicos, líneas base, indicadores, inventarios y programas específicos.	En el análisis del documento no se encuentran barreras organizacionales explícitas.	Se realiza una gestión integral de residuos que abarca puntos ecológicos, inventarios, seguimiento y objetivos claros.	El programa de gestión del cambio climático contempla una línea dedicada a la movilidad urbana sostenible junto con el seguimiento de la flota y campañas relacionadas.

Nota. La tabla muestra las acciones del seguimiento al PIGA (2025) relacionadas con reciclaje y movilidad sostenible, por los criterios de capacitación, liderazgo administrativo, disponibilidad de recursos y barreras organizacionales. Fuente: Elaboración Propia a partir de los Informes de Seguimiento del IDR (2025), el JBB (2025), el IDIGER (2024), la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (2021).

En términos generales, los hallazgos muestran una ejecución desigual de la gestión ambiental entre las diferentes organizaciones. Algunas de ellas demuestran tener una mejor estructura y habilidades operativas, mientras que otras se encuentran con obstáculos relacionados con la comunicación, la alineación de estrategias y sus capacidades internas.

Este patrón indica que la aplicación de la política no se basa solo en la disponibilidad de directrices y herramientas, sino en la habilidad de las entidades para integrarlas en su cultura organizacional. En el caso de la SDA, se identifica una diferencia notable entre su papel como líder normativo y la adopción interna de la política, lo que refuerza la idea de que hay una inconsistencia entre lo que se dice en el ámbito institucional y lo que se lleva a cabo en la práctica organizativa.

Análisis de los factores institucionales que han incidido en la implementación de prácticas de educación ambiental.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría Distrital de Ambiente (2026), a través de los informes de seguimiento de la política, se pueden identificar las principales limitaciones institucionales, administrativas u operativas que inciden en la implementación de acciones de educación ambiental, asociadas a la Política de Educación Ambiental CONPES 13 (2019), en general, y a la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano CONPES 7 (2019), en lo relativo a las acciones dirigidas a servidores públicos.

Desde el enfoque de la ejecución de políticas públicas, estos factores indican que el éxito de la política no se basa únicamente en cómo está estructurada, sino en la interacción de diversos elementos institucionales, organizacionales y de gobernanza que influyen en su aplicación real. En este contexto, las conclusiones apuntan a que la implementación de la PPDEA posee rasgos distintivos de procesos no lineales, donde participan varios actores y hay distintos niveles de coordinación, tal como se menciona en la literatura sobre implementación.

Las políticas cuentan también con informes de avances periódicos, elaborados por la Secretaría Distrital de Planeación (2026) como «*Seguimiento de Políticas Públicas Distritales*», como entidad responsable del seguimiento a la implementación del plan de acción, los cuales se presentan a continuación para el periodo 2020 – 2025, teniendo en cuenta que anualmente se realizan 2 informes semestrales.

Revisión de Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)

Tabla 5

Factores institucionales que facilitaron o limitaron la implementación de la PPDEA (2020–2025)

Factor Institucional	Clase	SopORTE	Observación
- Articulación interinstitucional	Facilitador	Los reportes detallan colaboraciones, asociaciones y esfuerzos conjuntos entre SDA, UAESP, IDRD, Secretaría de Educación, JBB y otras organizaciones.	Se lleva a cabo una ejecución sostenida de PRAE, PROCEDA, iniciativas de reciclaje y caminatas ecológicas.
- Innovación metodológica y adaptación	Facilitador	Se registra la transición hacia la virtualidad y el uso de recursos digitales durante y tras el periodo de la pandemia.	Se mantienen los procesos educativos a pesar de las restricciones sanitarias (2020–2021).
- Campañas masivas de comunicación	Facilitador	Se mantienen los procesos educativos a pesar de las restricciones sanitarias (2020–2021).	Los mensajes sobre reciclaje y cultura ambiental son muy visibles.
- Trabajo comunitario y participación	Facilitador	Se presentan informes frecuentes sobre talleres, caminatas y actividades territoriales con gran participación.	Hay un amplio alcance a distintas poblaciones y territorios.
- Débil desagregación por público interno	Limitante	Los informes no discriminan de manera sistemática las acciones dirigidas a funcionarios públicos.	Esto dificulta la evaluación del impacto específico en estos servidores.
- Ausencia de indicadores institucionales	Limitante	No se proporcionan indicadores concretos sobre las prácticas internas (como reciclaje y movilidad) en las entidades.	La evaluación se enfoca en cobertura y actividades, sin considerar el cambio organizacional.

Factor Institucional	Clase	Soporte	Observación
- Movilidad sostenible con bajo desarrollo operativo	Limitante	La movilidad sostenible se presenta de manera dispersa y vinculada a eventos, careciendo de una línea de acción estructurada.	No se ha logrado consolidar este aspecto como un eje permanente de intervención. Esto ha conllevado a una reducción en la cobertura o a la reprogramación de acciones en años críticos.
- Restricciones presupuestales y de personal	Limitante	Los informes de 2020–2021 mencionan restricciones derivadas de la pandemia.	Se observa una menor participación de ciertos grupos dentro de la población.
- Barreras de acceso e información	Limitante	Las encuestas y reportes indican que existen dificultades en el acceso, así como en el tiempo y la información disponible.	

Nota. La tabla muestra los factores institucionales que facilitan o limitan la implementación de la PPDEA. Fuente: Elaboración Propia a partir de los informes de seguimiento de la Secretaría Distrital de Planeación (2020-2025).

En conjunto, los factores identificados permiten evidenciar que la implementación de la PPDEA se encuentra condicionada por una combinación de capacidades institucionales y limitaciones estructurales. Si bien existen facilitadores asociados a la articulación interinstitucional y la capacidad operativa, los limitantes evidencian debilidades en la apropiación organizacional de la política, particularmente en lo relacionado con la incorporación de prácticas sostenibles en la gestión interna de las entidades. Esto sugiere que, más allá del cumplimiento de actividades, la política enfrenta dificultades para consolidarse como un proceso de transformación de la cultura organizacional.

Informe de Seguimiento de la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2020).

Los reportes de seguimiento de la PPDEA para el año 2020 indican que, aunque se llevaron a cabo acciones y estrategias de educación ambiental directamente vinculadas con residuos y reciclaje tales como, campañas sobre la separación en la fuente, mensajes instructivos #EcoTips, y procesos de capacitación sobre manejo integral de residuos sólidos, junto con herramientas educativas enfocadas en reciclaje; estas acciones se mencionan principalmente dirigidas a la ciudadanía, comunidades o instituciones educativas, y no como iniciativas específicamente diseñadas para los servidores públicos o colaboradores de las entidades públicas distritales. Por otro lado, en lo que respecta a las acciones de movilidad sostenible, los reportes revisados de 2020 no permiten detectar acciones claramente delineadas bajo esta perspectiva, esto es: bicicleta, transporte público, teletrabajo, incentivos, entre otros; dado que las estrategias que se mencionan como son las caminatas ecológicas y urbanas, se presentan más bien como actividades pedagógicas de reconocimiento ambiental en lugar de promover la movilidad sostenible de manera operativa. En lo que concierne a la implementación institucional, los informes señalan que los avances se deben a factores facilitadores como la colaboración interinstitucional, eso es la agenda bienal, lineamientos y rutas validadas en las instancias de coordinación, y la adaptación a la virtualidad durante la emergencia sanitaria, a la vez que identifican limitaciones relacionadas con la falta de informes en el sistema de seguimiento por parte de las entidades responsables, la periodicidad bianual de los instrumentos de medición, lo que dificulta reflejar progresos anuales en ciertos indicadores, la posible subestimación de metas o discrepancias en los reportes debido a algunos avances que superan el 100%, y el impacto del COVID-19 en el cumplimiento total de determinados indicadores; sin embargo, no se presentan análisis sobre la disponibilidad de recursos financieros o humanos ni sobre obstáculos

organizacionales internos tales como resistencia al cambio o cultura institucional, más allá de los elementos de seguimiento, medición y contexto sanitario mencionados.

En este marco, se observa una fricción entre el discurso oficial de la política pública — que busca promover una cultura ambiental— y su puesta en práctica dentro de las organizaciones, dado que las acciones mencionadas se dirigen principalmente a la población y no a los funcionarios públicos como responsables de la implementación. Esta circunstancia se alinea con las perspectivas sobre la implementación que destacan la disparidad entre la creación y la ejecución de políticas públicas.

Informe de Seguimiento a la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2021).

Con base en los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental de 2021, se observa que ha sido creadas una variada oferta de acciones educativas vinculadas al reciclaje y a la gestión de residuos, tales como iniciativas de cultura ciudadana, programas de capacitación, encuentros comunitarios, campañas educativas e investigaciones, dirigidas principalmente a la comunidad, centros educativos y otros actores sociales. Sin embargo, al igual que en el periodo anterior, los documentos revisados no permiten distinguir iniciativas diseñadas específicamente para fomentar estas prácticas entre los funcionarios públicos o colaboradores distritales como grupo objetivo. En particular, a pesar del fortalecimiento institucional evidenciado en la coordinación intersectorial, el avance de la agenda bianual y el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, no se reportan programas específicos de educación ambiental interna dirigidos al talento humano del Distrito. En lo que respecta a la movilidad sostenible, los informes de 2021 no documentan acciones bajo esta categoría dentro de la PPDEA, limitando las actividades reportadas a estrategias educativas de reconocimiento del territorio, como caminatas ecológicas, que no se presentan como

herramientas para cambiar hábitos de movilidad. Por último, los informes mencionan factores que afectan la implementación, incluyendo facilitadores como la cooperación institucional, la adaptación operativa y la continuidad post pandemia, así como limitaciones estructurales, entre ellas la periodicidad de los indicadores de medición, la subestimación de objetivos, dificultades en la presentación de informes y recortes en el presupuesto, sin que se ofrezcan análisis claros sobre las barreras organizativas internas o procesos continuos de capacitación ambiental para los servidores públicos del Distrito.

Informe de Seguimiento a la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2022).

Los reportes de evaluación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental de 2022 muestran un nivel institucional de desarrollo que es superior al de años anteriores, con un progreso acumulado del 48,14% y un alto cumplimiento en la mayoría de los indicadores del plan de acción. En lo que respecta al reciclaje y la gestión de desechos, se han llevado a cabo diversas iniciativas educativas, comunicativas y pedagógicas, que incluyen procesos de capacitación, materiales didácticos, campañas de consumo responsable y programas formativos en gestión ambiental, con la finalidad de fortalecer prácticas amigables con el medio ambiente entre la ciudadanía y los actores sociales e institucionales. Sin embargo, al igual que en los años 2020 y 2021, los reportes no permiten identificar acciones específicamente diseñadas para fomentar estas prácticas entre los empleados públicos o colaboradores del distrito como un grupo objetivo diferenciado. En cuanto a la movilidad sostenible, los documentos revisados no mencionan programas ni estrategias en esta área dentro de la PPDEA, limitando las acciones del objetivo 3 a estrategias de apropiación del territorio, como las caminatas ecológicas, las cuales no se consideran instrumentos específicos para cambiar los hábitos de movilidad sostenible. Desde la perspectiva institucional, la implementación en 2022 se benefició del liderazgo de la

Secretaría Distrital de Ambiente, la colaboración intersectorial y el fortalecimiento de las capacidades educativas y de seguimiento; sin embargo, los informes también destacan limitaciones relacionadas con la subestimación de objetivos, la persistencia de desequilibrio en algunos productos básicos y la falta de información suficiente para comprender las barreras organizacionales internas o las condiciones específicas de los empleados públicos como agentes de implementación y difusores de la política.

Los hallazgos del periodo analizado indican que, a pesar de contar con la habilidad institucional para implementar iniciativas educativas, estas no resultan en procesos continuos de integración institucional. La falta de medidas específicas dirigidas a los empleados públicos restringe el establecimiento de una cultura organizacional relacionada con el medio ambiente, mostrando que la política no consigue incorporarse totalmente en las dinámicas internas de las organizaciones.

Informe de Seguimiento de la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2023)

Los informes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental para el año 2023 muestran un grado avanzado de aplicación, con un progreso acumulado del 57,79% y una diferencia favorable con respecto al camino ideal, gracias al fortalecimiento de la colaboración entre instituciones, la consolidación de procesos operativos y el liderazgo continuo de la Secretaría Distrital de Ambiente. En el ámbito del reciclaje y la gestión de residuos, se han llevado a cabo diversas actividades educativas y comunicativas, como campañas para la separación en la fuente, educación ambiental en proyectos de construcción, acuerdos locales y programas institucionales, dirigidas principalmente a la comunidad y a actores sociales. ***Sin embargo, a diferencia de los años anteriores, en 2023 se observa de forma explícita la involucración de servidores públicos en ciertas acciones concretas, especialmente en el***

programa “Guaque y los amigos del Agua” y en las caminatas ecológicas que se han realizado a través de convenios interadministrativos. Sin embargo, estas intervenciones no se presentan como una estrategia organizada y continúa enfocada específicamente en los servidores públicos o colaboradores para fomentar el reciclaje o prácticas de movilidad sostenible, sino más bien como una participación ocasional en actividades de alcance general. En cuanto a la movilidad sostenible, los informes no indican programas, campañas ni estrategias específicas bajo este enfoque dentro de la PPDEA, por lo que esta dimensión sigue estando ausente en el diseño programático de la política. Desde el ámbito institucional, la implementación en 2023 se benefició de la capacidad pedagógica existente, la ejecución excedida de varios productos y la integración de la educación ambiental en diversas entidades; no obstante, también se identifican limitaciones vinculadas a la subestimación de metas, problemas organizativos en relación a productos de participación ciudadana, restricciones presupuestarias en algunos proyectos de infraestructura ambiental y la falta de una línea específica que aborde de manera sistemática el papel de los servidores públicos como promotores del cambio ambiental.

Informe de Seguimiento a la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2024).

Los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental para el año 2024 indican un notable nivel de avance en su ejecución, alcanzando un progreso acumulado del 67,9%, con una diferencia favorable respecto a la trayectoria ideal, lo que evidencia una sólida capacidad institucional para llevar a cabo la implementación. En lo que respecta al reciclaje y la gestión de residuos, se han detectado diversas iniciativas educativas, como los Proyectos Ambientales Escolares, el programa “Guaque y los amigos del Agua”, los procesos ciudadanos de educación ambiental y las campañas de comunicación distrital, que están dirigidas principalmente a la ciudadanía, las comunidades educativas y los colectivos sociales.

En cuanto a la movilidad sostenible, este aspecto se menciona de manera puntual y secundaria, relacionado especialmente con acciones que tienen un enfoque poblacional diferenciado, como la seguridad vial y el fomento del uso de la bicicleta, sin llegar a consolidarse como una línea programática fija dentro de la política. ***Un avance significativo en 2024 es la inclusión de los servidores públicos distritales como un público objetivo a través de la estrategia de Aulas Ambientales, que se está llevando a cabo en colaboración con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital***, lo cual representa un cambio respecto a años anteriores; no obstante, estas iniciativas no se presentan como programas específicos de reciclaje o movilidad sostenible exclusivamente dirigidos a los servidores públicos, sino como parte de una propuesta general de educación ambiental. Desde la perspectiva institucional, la ejecución se ha visto respaldada por el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la colaboración intersectorial y la capacidad pedagógica establecida, aunque aún se enfrentan desafíos relacionados con el exceso en la ejecución de metas, vacíos en los programas de movilidad sostenible y la necesidad de ajustar ciertos productos para que se alineen mejor con las capacidades y funciones reales de las entidades encargadas de la ejecución.

Informe de Seguimiento de la PPDEA por la Secretaría Distrital de Planeación (2025).

Los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental para el año 2025 indican un notable grado de implementación, evidenciado por un avance acumulado del 76,71% y una diferencia positiva con respecto al camino ideal, atribuible al liderazgo constante de la Secretaría Distrital de Ambiente y al fortalecimiento de la cooperación entre instituciones. En lo que respecta al reciclaje y la gestión de residuos, se han documentado diversas iniciativas educativas y comunicativas, tales como las capacitaciones por parte de la UAESP, campañas de comunicación ambiental, procesos ciudadanos, contenidos de Aulas

Ambientales y el programa “Guaque y los amigos del Agua”, las cuales están principalmente dirigidas a la ciudadanía, las comunidades educativas y los recicladores. Sobre la movilidad sostenible, los reportes no muestran la existencia de programas, productos o indicadores específicos que fomenten un cambio en los hábitos de movilidad en el ámbito institucional, lo que perpetúa esta área como un vacío dentro de la política. ***Un avance significativo en 2025 es la formalización de la inclusión explícita de los servidores públicos distritales como público objetivo mediante la Estrategia de Aulas Ambientales, desarrollada en el contexto del acuerdo con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital;*** no obstante, esta inclusión no se manifiesta en estrategias diferenciadas para reciclaje o movilidad sostenible dirigidas a este grupo, sino que se limita a su participación en una oferta ambiental general. Desde la perspectiva institucional, la ejecución se potencia por la capacidad pedagógica instalada y la coordinación entre sectores, mientras que siguen existiendo limitaciones técnicas vinculadas a la repetida sobre ejecución de productos y la falta de una línea programática específica que reconozca de forma sistemática a los servidores públicos o colaboradores del distrito como actores clave en el cambio hacia la sostenibilidad ambiental.

Este desarrollo gradual en la participación de servidores públicos sugiere un movimiento hacia un enfoque más sistemático de la educación ambiental; no obstante, los resultados muestran que esta inclusión no se ha afianzado en estrategias bien definidas que posibiliten un cambio en los comportamientos. Desde la perspectiva de la gobernanza, esto indica una conexión limitada entre los actores y las herramientas de política, que no se transforma en mecanismos eficaces de implementación en el ámbito organizacional.

Revisión de Informes de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.

Tabla 6

Factores institucionales que facilitaron o limitaron la implementación (2020–2025). Política de Gestión Integral del Talento Humano

Factor analítico	Tipo	Evidencia explícita en los informes 2020–2025	Manifestación concreta en 2020–2025
- Liderazgo institucional del DASC	Facilitador	La dirección es asumida por el DASC, que realiza monitoreo constante, establece indicadores y define objetivos.	Se mantiene la continuidad en la administración del plan de acción y se alcanzan altos niveles de ejecución acumulativa.
- Arquitectura de formación institucional	Facilitador	Se cuentan con programas educativos (Aula del Saber, habilidades digitales, competencias ambientales)	Ofrecen una amplia gama de formación, aunque no se desglosan específicamente en el ámbito ambiental.
- Capacidad de seguimiento y medición	Facilitador	Se emplean indicadores, metas, semáforos y diferencias aplicadas a cada producto.	Se controla el avance en términos cuantitativos, aunque no se evalúa el cambio en las prácticas ambientales.
- Enfoque ambiental no específico	Limitante	Los reportes no incluyen información detallada sobre los aspectos ambientales del Programa de Competencias Ambientales.	Esto genera la imposibilidad de verificar el impacto en el reciclaje o en la movilidad sostenible.
- Ausencia de indicadores ambientales internos	Limitante	No existen indicadores que evalúen prácticas laborales relacionadas con el medio ambiente (residuos, transporte, hábitos).	La evaluación se enfoca en cobertura y ejecución, sin considerar los resultados ambientales.

- Teletrabajo sin enfoque ambiental	Limitante	La evaluación se enfoca en cobertura y ejecución, sin considerar los resultados ambientales.	No se considera su potencial como una herramienta para fomentar la movilidad sostenible.
- Falta de articulación explícita con PPDEA/PIGA	Limitante	Los reportes no muestran una conexión sistemática con el PPDEA o el PIGA.	Los reportes no muestran una conexión sistemática con el PPDEA o el PIGA.
- Prioridad en gestión administrativa	Limitante	La mayoría de las acciones se centran en la selección, el bienestar y la productividad	Se deja en un segundo plano la dimensión ambiental, que es secundaria y transversal.

Nota. La tabla muestra los factores institucionales que facilitaron o limitaron la implementación de la política GITH. Fuente: Elaboración Propia a partir de los informes de seguimiento de la Secretaría Distrital de Planeación (2020-2025).

Informe de Seguimiento a la Política Pública GITH Secretaría Distrital de Planeación (2020).

De acuerdo con los documentos de seguimiento de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (CONPES D. C. 07) del año 2020, se indica que la incorporación de temas sobre reciclaje, movilidad sostenible y educación ambiental en la gestión del talento humano a nivel distrital es aún incipiente y no cuenta con una estructura sólida. La única acción que se ha desarrollado de manera clara en este periodo es el Programa de Formación en Competencias Ambientales, llamado ***Cuidadores Ambientales del Distrito***, que está dirigido a un grupo limitado de empleados públicos, enfocado en la gestión de residuos sólidos, prácticas sostenibles y el entendimiento de la Estructura Ecológica Principal. Esta iniciativa, promovida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, marca un hito importante en el ámbito de la educación ambiental laboral dentro de la política de talento humano; sin embargo, su impacto es

limitado, ya que no se establece como una estrategia transversal y obligatoria para todos los trabajadores del Distrito.

Respecto a la movilidad sostenible, los informes no muestran un enfoque ambiental claro. Aunque el teletrabajo se implementó de manera significativa en 2020, esta circunstancia se explica más como una respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y se aborda desde una óptica de organización laboral y bienestar, en lugar de ser visto como una herramienta para la sostenibilidad ambiental o la disminución de la huella de carbono.

Desde un punto de vista institucional, la política tiene fortalezas en liderazgo, capacidad de formación y colaboración interinstitucional, lo que permite la inclusión puntual de contenidos ambientales. Sin embargo, subsisten limitaciones estructurales relacionadas con la ausencia de un enfoque ambiental integral en la política pública GITH, la falta de indicadores ambientales específicos y la dependencia de instrumentos temporales. Como consecuencia, durante 2020, el servidor público no se considera de manera sistemática como un agente estratégico de sostenibilidad, sino como un receptor ocasional de procesos de formación ambiental.

Informes de Seguimiento de la Política Pública GITH Secretaría Distrital de Planeación (2021 y 2022).

En lo corrido de los años 2021 a 2022, los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital para la Gestión Integral del Talento Humano muestran que hay herramientas y programas que se relacionan con la educación ambiental de los funcionarios públicos, principalmente a través del ***Programa de Formación en Competencias Ambientales*** y, de una manera indirecta, mediante modalidades de trabajo como el teletrabajo. Sin embargo, los reportes de 2021 y el análisis de junio de 2022 indican estos resultados en términos de cumplimiento utilizando un sistema de evaluación visual, sin proporcionar detalles específicos

sobre temas relacionados con el reciclaje. Para diciembre de 2022, se presenta datos sobre la formación en medio ambiente, con 104 personas capacitadas en 2022, sumando un total de 294, el incremento del teletrabajo, con 5446 teletrabajadores, superando la meta de 2427 para 2022, lo que sugiere un fortalecimiento de los recursos institucionales para el desarrollo del talento humano. Sin embargo, las dificultades observadas se relacionan con la falta de apoyo suficiente a las entidades en la implementación de productos transversales, como el uso de un lenguaje inclusivo. Por lo tanto, basado únicamente en estos reportes, la educación ambiental aparece como un elemento formal dentro de la política de talento humano; sin embargo, la documentación disponible para 2021-2022 no permite identificar acciones específicas de reciclaje o movilidad sostenible dirigidas concretamente a empleados públicos, más allá del enfoque general de formación ambiental y el teletrabajo como un tipo de empleo.

Informe de Seguimiento de la Política Pública GITH por la Secretaría Distrital de Planeación (2023).

En Durante el 2023, los reportes de seguimiento sobre la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (CONPES D. C. 07) indican que el aspecto más vinculado a la educación ambiental para los funcionarios públicos se concreta a través del Programa de Formación en Competencias Ambientales (producto 2. 2. 4). Su rendimiento cuantitativo ha sido informado en ambos análisis: hasta junio de 2023, se ha constatado un total de 294 personas formadas, llegando a 394 para diciembre de 2023, con un avance acumulativo del 36. 7%. Sin embargo, a pesar de contar con esta oferta de formación, los informes no detallan la estructura del currículo, los contenidos o los módulos específicos, lo que impide afirmar, a partir de la documentación existente, que se han llevado a cabo acciones concretas relacionadas con reciclaje, separación en la fuente o movilidad sostenible en un sentido estricto.

En el campo de la movilidad, la política presenta un resultado notable en términos de la organización laboral, especialmente en lo que respecta al programa de teletrabajo (*producto 2. 2. 1*), que ha experimentado un crecimiento considerable durante 2023, superando las metas fijadas y reportando miles de nuevos teletrabajadores. Sin embargo, el teletrabajo es considerado una modalidad de empleo y manejo del talento humano; los informes no lo definen ni lo analizan como una herramienta para la movilidad sostenible ni examinan los impactos ambientales relacionados.

Desde el ángulo institucional, los informes atribuyen el rendimiento general a la colaboración entre las diferentes entidades responsables y a un sistema de monitoreo por medio de semáforos, mostrando altos niveles de cumplimiento en la mayoría de los productos. Se han destacado limitaciones, como productos con un cumplimiento promedio, como en el sector salud, que requieren planes de mejora o contingencia; sin embargo, los informes no especifican las limitaciones presupuestarias ni las barreras organizacionales concretas que expliquen la adopción o implementación de prácticas ambientales por parte de los funcionarios públicos. En conclusión, para el año 2023, la política de talento humano efectivamente incluye la educación ambiental a través de un producto formal de competencias ambientales, aunque la información disponible en los informes no permite identificar acciones específicas de reciclaje o movilidad sostenible dirigidas a los funcionarios, más allá de los efectos indirectos relacionados con el teletrabajo.

Informe de Seguimiento a la Política Pública GITH por la Secretaría Distrital de Planeación (2024).

En el año 2024, los informes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano reflejan avances importantes en la implementación del plan de acción, alcanzando un progreso acumulado del 67. 6% en junio y del 75. 7% en diciembre,

superando el desempeño deseado en ambos análisis. En esta línea, ***las actividades vinculadas con la educación ambiental para los servidores públicos se enfocan principalmente en el Programa de Formación en Competencias Ambientales (producto 2. 2. 4), que es liderado por el sector ambiental.*** Este programa ha superado las metas establecidas en 2024 y ha mostrado un aumento del progreso acumulado de hasta un 50. 9% en diciembre, evidenciando una capacidad institucional sostenida para capacitar a los servidores en esta área.

Sin embargo, los informes no proporcionan detalles sobre los contenidos del currículo ni los enfoques pedagógicos del programa, lo que impide definir con exactitud si la formación incluyó prácticas específicas como reciclaje, separación en el origen, gestión de residuos o movilidad sostenible. Así, a pesar de que existe una acción formal de educación ambiental dentro de la política de talento humano, su impacto específico en la transformación de las prácticas ambientales diarias no puede ser evaluado a partir de la evidencia documental disponible para 2024.

En cuanto a movilidad, el trabajo a distancia se posiciona como una de las tácticas más efectivas dentro de la política, mostrando niveles notables de sobrecumplimiento a lo largo del año y la incorporación de miles de nuevos empleados que trabajan de forma remota. Sin embargo, el teletrabajo se considera únicamente como una herramienta de gestión del capital humano y de mejora en la calidad laboral, sin ser visto ni evaluado como una estrategia para fomentar la movilidad sostenible o para reducir impactos ambientales.

Desde el punto de vista institucional, los elementos que facilitaron la ejecución en 2024 comprenden el liderazgo del DASCD, la colaboración entre diferentes sectores y la existencia de una sólida estructura de seguimiento mediante indicadores y sistemas de evaluación. A pesar de esto, persiste una limitante estructural: la falta de un enfoque ambiental claro y transversal que

conecte las acciones de talento humano con objetivos definidos de reciclaje y movilidad sostenible. Por ello, para el año 2024, la Política de Gestión Integral del Talento Humano aporta de manera indirecta a la agenda ecológica, principalmente a través de capacitación general y teletrabajo, pero no logra posicionar al servidor público como un agente clave en el cambio ambiental, al menos según lo evidenciado en los informes revisados.

Informe de Seguimiento de la Política Pública GITH por la Secretaría Distrital de Planeación (2025).

En el año 2025, los informes de seguimiento muestran un alto grado de ejecución de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano, alcanzando un progreso acumulado del 75. 48% en junio y del 83. 64% en diciembre, superando las expectativas ideales de implementación en ambos análisis. Dentro de este contexto, las acciones vinculadas a la educación ambiental para los servidores públicos se centran oficialmente en ***el Programa de Formación en Competencias Ambientales (producto 2. 2. 4)***, liderado por el sector Ambiente, que muestra avances por encima de la meta anual, con un incremento gradual en su progreso acumulativo que alcanza el 58. 5% al finalizar 2025. Los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental para el año 2024 indican un notable nivel de avance en su ejecución, alcanzando un progreso acumulado del 67,9%, con una diferencia favorable respecto a la trayectoria ideal, lo que evidencia una sólida capacidad institucional para llevar a cabo la implementación. En lo que respecta al reciclaje y la gestión de residuos, se han detectado diversas iniciativas educativas, como los Proyectos Ambientales Escolares, el programa “Guaque y los amigos del Agua”, los procesos ciudadanos de educación ambiental y las campañas de comunicación distrital, que están dirigidas principalmente a la ciudadanía, las comunidades educativas y los colectivos sociales.

En cuanto a la movilidad sostenible, este aspecto se menciona de manera puntual y secundaria, relacionado especialmente con acciones que tienen un enfoque poblacional diferenciado, como la seguridad vial y el fomento del uso de la bicicleta, sin llegar a consolidarse como una línea programática fija dentro de la política. Un avance significativo en 2024 es la inclusión de los servidores públicos distritales como un público objetivo a través de la estrategia de Aulas Ambientales, que se está llevando a cabo en colaboración con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, lo cual representa un cambio respecto a años anteriores; no obstante, estas iniciativas no se presentan como programas específicos de reciclaje o movilidad sostenible exclusivamente dirigidos a los servidores públicos, sino como parte de una propuesta general de educación ambiental. Desde la perspectiva institucional, la ejecución se ha visto respaldada por el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la colaboración intersectorial y la capacidad pedagógica establecida, aunque aún se enfrentan desafíos relacionados con el exceso en la ejecución de metas, vacíos en los programas de movilidad sostenible y la necesidad de ajustar ciertos productos para que se alineen mejor con las capacidades y funciones reales de las entidades encargadas de la ejecución.

Sin embargo, los informes no ofrecen descripciones detalladas sobre los contenidos del programa de formación, ni especifican los temas tratados, las metodologías pedagógicas utilizadas, o los resultados relacionados con cambios en el comportamiento. Por lo tanto, con la información disponible no es posible determinar si la capacitación ambiental brindada en 2025 incluyó iniciativas concretas sobre reciclaje, gestión de residuos o economía circular. El reciclaje, como práctica o política interna, no se menciona de manera explícita en ninguno de los informes de seguimiento analizados para este periodo.

En el ámbito de la movilidad, el teletrabajo se establece como una de las iniciativas más significativas dentro de la política, mostrando ejecuciones notablemente superiores y un crecimiento continuo en el número de trabajadores involucrados. No obstante, el teletrabajo se considera únicamente una herramienta para la gestión del personal y la modernización de las organizaciones, sin ser visto como una estrategia de movilidad que favorezca la sostenibilidad ni evaluado desde un enfoque ambiental.

En el contexto institucional, los elementos que han promovido la realización de las actividades en 2025 abarcan el liderazgo del DASC, la colaboración entre sectores y la disponibilidad de un marco robusto para la formación y el seguimiento mediante métricas. Sin embargo, se han identificado como obstáculos restricciones técnicas y normativas en varios productos estructurales, así como una notable falta en el enfoque ambiental de la política: no hay un planteamiento claro que relacione la gestión del talento humano con metas específicas de reciclaje y movilidad sostenible.

En resumen, para el año 2025, la Política de Gestión Integral del Talento Humano aporta de manera indirecta a la agenda ambiental del Distrito, principalmente a través de la formación ambiental general y del teletrabajo, pero no establece claramente al servidor público como un protagonista en la transformación ambiental, al menos según la información documentada en los informes revisados.

Desde el punto de vista de la ejecución de políticas públicas, estos hallazgos muestran una falta de coherencia entre la creación de la política y su puesta en práctica, lo que resulta en una integración insuficiente de la educación ambiental en la administración del talento humano. Esta circunstancia restringe la asimilación organizacional, dado que los procesos de formación no se vinculan a prácticas específicas ni a sistemas de monitoreo del comportamiento.

Articulación entre gestión del talento humano y educación ambiental: avances formales y vacíos sustantivos.

El examen de los reportes de seguimiento de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (CONPES D. C. 07) para el periodo 2021-2025 muestra que la educación ambiental ha sido integrada de manera formal en el marco de la política, especialmente a través del *Programa de Formación en Competencias Ambientales*. Este programa ha mantenido continuidad, alcanzando y en ocasiones superando las metas anuales, lo que indica una capacidad institucional constante para ofrecer formación en temas ambientales a los servidores públicos.

Sin embargo, al comparar estos resultados con los objetivos y expectativas de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA), se evidencia una notable discrepancia entre la formación ambiental proclamada y la modificación real de las prácticas ambientales dentro de las instituciones. En particular, los reportes de talento humano no detallan los contenidos, metodologías ni los resultados conductuales vinculados a esa formación, lo que dificulta determinar si ha habido cambios significativos en prácticas como el reciclaje, la gestión de residuos o la movilidad sostenible en las entidades distritales.

Desde la óptica de este trabajo de investigación, a partir de la PPDEA, el servidor público es visto como un agente clave que puede promover prácticas ambientales, impactando tanto en la gestión interna como en la relación entre el Estado y la ciudadanía. Sin embargo, los informes de la política pública GITH analizados no evidencian de manera clara este enfoque ni muestran mecanismos que conecten la capacitación ambiental con el cambio organizacional, el monitoreo de prácticas o la creación de una cultura ambiental en el interior de las instituciones.

Esta disparidad entre formación y práctica evidencia una limitación estructural en la capacidad del sistema institucional para generar cambios en la cultura organizacional, lo cual constituye uno de los principales desafíos en la implementación efectiva de políticas públicas ambientales.

Movilidad sostenible: predominio de enfoques administrativos sobre enfoques ambientales en política pública GITH.

Un hallazgo destacado durante el periodo examinado es la expansión continua del programa de teletrabajo, que ha mostrado repetidos excedentes y un aumento considerable del número de servidores involucrados. Desde el punto de vista ambiental, el teletrabajo tiene el potencial de ser una herramienta eficaz para disminuir los desplazamientos y las emisiones vinculadas a la movilidad urbana.

No obstante, la documentación disponible revela que se considera el teletrabajo exclusivamente como una estrategia de gestión del talento humano, vinculada al bienestar laboral, la productividad y la modernización de las instituciones. Ninguno de los informes revisados aborda el teletrabajo en relación con la movilidad sostenible, ni se presentan métricas ambientales vinculadas a la reducción de viajes, el consumo de energía o la huella de carbono institucional.

Esto confirma la desconexión entre las políticas sectoriales, donde las herramientas con potencial ambiental no son aprovechadas adecuadamente.

Este hallazgo muestra un conflicto entre la capacidad de las herramientas institucionales y su utilización en términos de sostenibilidad, lo que pone de manifiesto una escasa conexión entre las políticas de diferentes sectores, de acuerdo con las propuestas de gobernanza que subrayan la importancia de una coordinación eficiente entre los diversos actores y recursos.

Reciclaje: una ausencia persistente en la política pública GITH

Otro hallazgo importante y constante en todas las etapas revisadas es la clara falta de iniciativas, programas o estrategias de reciclaje en los informes de seguimiento de la Política de Gestión Integral del Talento Humano. No se menciona el reciclaje como un resultado, área de actuación, indicador o práctica institucional registrada para los servidores públicos o colaboradores de las entidades públicas de Bogotá D.C.

Aunque podría haber algunas iniciativas de reciclaje operativas en las entidades, los documentos de seguimiento de las políticas públicas (PPDEA y GITH), analizados no permiten reconocerlas o asociarlas a esta política pública. Desde la perspectiva de la PPDEA, esta falta es especialmente relevante, ya que el reciclaje es una de las prácticas ambientales más concretas, medibles y cercanas a las actividades diarias de los servidores públicos.

La carencia de mención explícita del reciclaje indica que la Política de Talento Humano no ha incorporado de manera efectiva los aspectos de acción más pragmáticos y comportamentales de la educación ambiental, limitándose a un enfoque formativo general sin conexión con prácticas concretas.

Factores institucionales: capacidad de ejecución versus enfoque ambiental limitado.

Desde una perspectiva institucional, los informes muestran diversos factores que facilitan la realización de acciones relacionadas con la capacitación, tales como: el liderazgo constante del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), la coordinación entre sectores, especialmente con los de Ambiente y Planeación, la existencia de un sistema sólido de monitoreo, indicadores y semáforos, así como una amplia capacidad para implementar programas de formación (Aula del Saber Distrital, formación virtual, alianzas estratégicas).

Sin embargo, estos elementos que facilitan no se traducen automáticamente en impactos ambientales significativos, debido a limitaciones estructurales como: la falta de desagregación temática en la educación ambiental, la falta de indicadores ambientales en los productos de talento humano, la carencia de mecanismos para el seguimiento de prácticas ambientales institucionales y la predominancia de enfoques administrativos sobre la sostenibilidad. En este contexto, la principal limitación no reside en la capacidad institucional, sino en la falta de una orientación estratégica y coherente entre sectores.

En general, estos hallazgos indican que la mayor restricción en la aplicación de la política no se encuentra en la existencia de recursos o habilidades, sino en la carencia de una coordinación estratégica y en la escasa integración de la dimensión ambiental en la cultura de la organización. Esto refuerza la noción de que la sostenibilidad en las instituciones depende de la habilidad de las organizaciones para incluir la educación ambiental como un elemento clave en sus procesos internos.

Conclusiones Seguimiento Política Pública GITH.

La Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano ha formalmente incluido la educación ambiental, principalmente a través de programas de formación, mostrando continuidad, cobertura y capacidad de ejecución durante el período 2021–2025. Sin embargo, a partir de los informes revisados, no se puede concluir que esa formación haya fomentado prácticas concretas de reciclaje o movilidad sostenible entre los servidores públicos, debido a la falta de detalles sobre contenidos, resultados o indicadores ambientales específicos.

El teletrabajo se presenta como la principal herramienta con un potencial impacto ambiental indirecto, pero no se ha conceptualizado, evaluado ni gestionado como una estrategia de movilidad sostenible en el contexto de la política GITH. El reciclaje no se menciona como

acción, estrategia o práctica institucional en los seguimientos de la política de talento humano, lo que subraya una desconexión con los ejes operativos centrales de la Política Pública de Educación Ambiental. La discrepancia encontrada entre ambas políticas no se debe a una falta de capacidades institucionales, sino a la ausencia de una articulación significativa que convierta la educación ambiental en cambios organizacionales y de comportamiento.

En consecuencia, durante el período evaluado, el funcionario público no se destaca de manera clara como un agente activo en la transformación ambiental, sino que se le percibe principalmente como un receptor de capacitación general o como beneficiario de medidas de gestión laboral.

Los datos recolectados sobre ambas políticas permiten determinar que, a pesar de que Bogotá ha avanzado en la institucionalización de la educación ambiental y en la modernización de la gestión del talento humano, aún existe una diferencia significativa entre lo que se dice sobre el medio ambiente y las prácticas diarias de las organizaciones. Para cerrar esta brecha, es fundamental pasar de una educación ambiental que solo se declara a una educación ambiental que se aplique, integrando prácticas como el reciclaje y la movilidad sostenible en los sistemas de gestión del talento humano, con indicadores definidos, responsabilidades y métodos de seguimiento claros.

Percepción de algunos servidores públicos y colaboradores del Distrito sobre la educación ambiental y las acciones institucionales asociadas a su implementación.

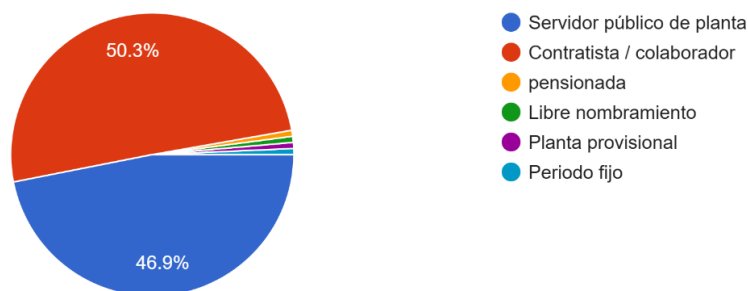
La encuesta fue aplicada a un total de 145 participantes (n=145), pertenecientes a entidades del Sector Ambiente y el IDR. La información recolectada permite identificar percepciones y tendencias generales sobre las prácticas de gestión ambiental institucional, así

como aproximaciones a los niveles de apropiación organizacional de la educación ambiental al interior de las entidades.

Figura 5

Tipo de vinculación

145 respuestas



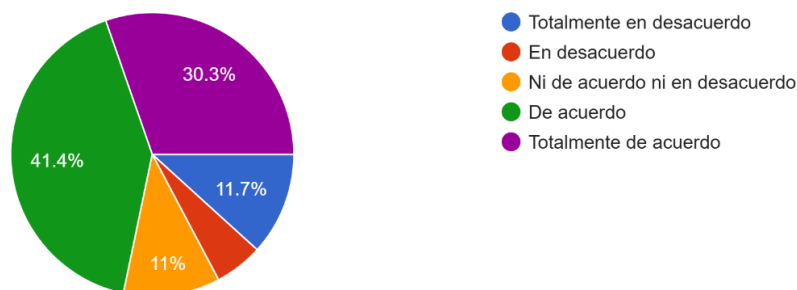
Nota. La figura muestra el tipo de vinculación de los servidores públicos, discriminando planta, contratista, libre nombramiento, personada, provisional o periodo fijo. Fuente:

Elaboración propia.

Figura 6

Percepción de implementación de acciones de educación ambiental.

145 respuestas



Nota. La figura muestra el grado de acuerdo o desacuerdo respecto a que en la entidad pública se implementan acciones de educación ambiental de manera coherente con el PIGA.

Fuente: Elaboración propia.

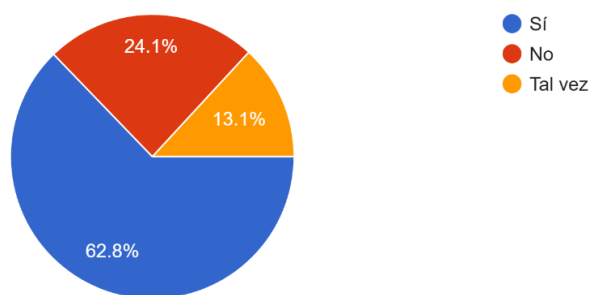
La mayoría de las opiniones son favorables: el 71,7% (41,4% + 30,3%) cree que su organización lleva a cabo acciones de educación ambiental que son adecuadas con el PIGA tales como: acciones de sensibilización, reciclaje, uso eficiente de recursos y movilidad sostenible.

Más allá de evidenciar un avance operativo, estos resultados sugieren que existe una percepción positiva del cumplimiento institucional, lo cual es consistente con enfoques de implementación que señalan que la ejecución de actividades no necesariamente implica transformación efectiva de prácticas organizacionales.

No obstante, hay un sector considerable que no respalda esa coherencia: el 17,2% (5,5% + 11,7%) está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, y el 11% se encuentra en una posición neutral. Esto indica que la implementación no está siendo aceptada de manera uniforme en todas las áreas o que su comunicación es desigual entre diferentes grupos o áreas de trabajo. Este comportamiento sugiere la presencia de barreras organizacionales asociadas a diferencias internas en el acceso a la información, la participación y la comunicación institucional.

Figura 7
Capacitación Educación Ambiental.

145 respuestas



Nota. La figura muestra el porcentaje de servidores públicos o colaboradores que manifestó recibir o no capacitación en educación ambiental por parte de su entidad. Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, los hallazgos evidencian una tensión entre el discurso institucional, que reporta cumplimiento de acciones, y la experiencia organizacional de los funcionarios, lo que coincide con el análisis documental: la acción puede existir, pero su apropiación no se distribuye de forma equitativa, especialmente en contextos con limitaciones en capacitación y condiciones institucionales.

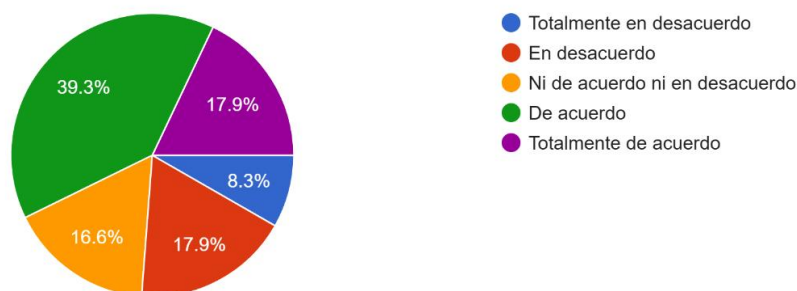
De otro lado, se observó que el 62. 8% de los empleados públicos o colaboradores manifestaron participar en capacitaciones, formación o sensibilización en temas de educación ambiental dentro del contexto del PIGA o de otros programas distritales. En contraste, el 24. 1% indicó que no ha recibido este tipo de formación y el 13. 1% no tiene claridad al respecto.

Estos resultados sugieren que, si bien existe una oferta institucional de formación, esta no se consolida como un proceso sistemático ni homogéneo, lo que limita su capacidad de generar apropiación organizacional.

Desde la perspectiva de la cultura organizacional, la ausencia de procesos continuos de formación implica que la educación ambiental no se internaliza como una práctica estructural, sino como una acción puntual. En consecuencia, se evidencia que la política no logra consolidar al servidor público como un “multiplicador” efectivo, lo cual afecta su capacidad de incidir en el cambio organizacional.

Figura 8
Percepción de condiciones suficientes educación ambiental.

145 respuestas



Nota. La figura muestra el grado de acuerdo o desacuerdo con las condiciones suficientes y el respaldo institucional en procesos de educación ambiental. Fuente: Elaboración propia.

Predomina la suficiencia en lugar de la insuficiencia. En realidad, un 57,2% (39,3% + 17,9%) opina que la organización proporciona lineamientos claros, tiempo, respaldo institucional y recursos, para que los servidores públicos y colaboradores participen activamente en procesos de educación ambiental.

Sin embargo, hay un 26,2% (17,9% + 8,3%) que siente que hay insuficiencia, y un 16,6% se mantiene neutral, lo que sugiere que la oferta de condiciones propicias es notable, aunque aún presenta desigualdades: una cuarta parte siente que no tiene el apoyo necesario y una sexta parte no puede definirse claramente en su valoración.

Este comportamiento permite interpretar que la implementación no presenta una falta general de condiciones, sino una distribución desigual de las mismas al interior de las entidades.

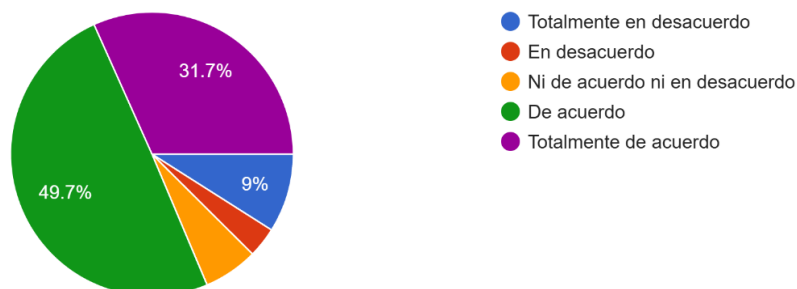
En términos de implementación de políticas públicas, esta heterogeneidad refleja diferencias en las capacidades organizacionales, lo que incide directamente en los resultados de la política.

En este contexto, los hallazgos evidencian barreras organizacionales asociadas a disponibilidad de tiempo, recursos y lineamientos, así como inconsistencias en la gestión institucional, lo que limita la consolidación de una cultura ambiental homogénea.

Figura 9

Prácticas personales, familiares y comunitarias.

145 respuestas



Nota. La figura muestra el grado de acuerdo o desacuerdo respecto a la replicación de acciones y aprendizajes en materia de educación ambiental a nivel personal, familiar y comunitario. Fuente: Elaboración propia.

Con esta información, el efecto multiplicador se muestra elevado: un 81,4% (49,7% + 31,7%) asegura que las acciones y aprendizajes sobre el medio ambiente derivados de su rol como servidores públicos o contratistas, impactan en sus prácticas personales y se replican en su hogar o comunidad. La neutralidad es escasa, alcanzando solo un 6,2%, mientras que el desacuerdo es del 12,4% (3,4% + 9,0%). Esto sugiere que, según lo que las personas reportan, hay una fuerte base de apropiación personal y replicación social.

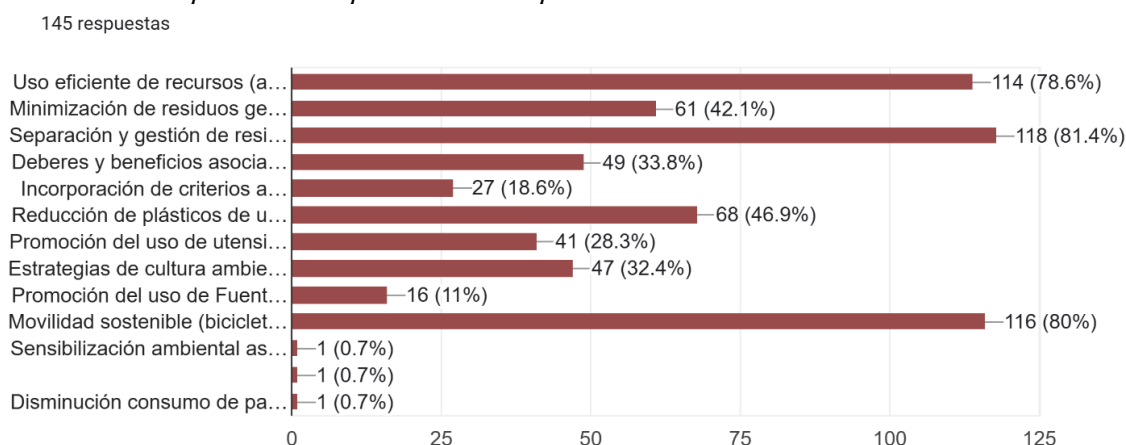
Sin embargo, este resultado debe interpretarse de manera crítica, ya que, aunque existe apropiación a nivel personal, no necesariamente se traduce en transformación organizacional. Esto evidencia una diferencia entre apropiación individual y apropiación institucional.

Por último, en la encuesta se pidió a los servidores públicos o colaboradores que seleccionaran las acciones ambientales que consideran promovidas por su entidad, destacando principalmente la Separación y gestión de residuos / reciclaje (81,4%), la Movilidad sostenible (que incluye bicicleta, transporte público, conducción sostenible y teletrabajo) (80%) y el Uso eficiente de recursos (agua, energía, insumos) (78,6%).

Este comportamiento sugiere que la implementación se concentra en prácticas visibles y operativas, lo cual coincide con los enfoques de implementación que identifican una tendencia hacia el cumplimiento de actividades medibles, más que hacia la transformación de prácticas complejas.

Desde la perspectiva de gobernanza, esto refleja una débil articulación entre los diferentes componentes de la política, en la medida en que no todas las líneas estratégicas logran traducirse en prácticas institucionales efectivas.

Figura 10
Acciones ambientales promovidas por la entidad pública.



Nota. La figura muestra el porcentaje de elecciones realizadas por los encuestados respecto de las acciones ambientales aplicadas, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del PIGA. Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, los hallazgos permiten inferir que el servidor público actúa como multiplicador principalmente de prácticas simples y visibles, mientras que aspectos más complejos como la movilidad sostenible presentan bajos niveles de adopción. Esto refuerza la idea de que la política logra sensibilización, pero no necesariamente transformación estructural en la cultura organizacional.

En resumen, los resultados sugieren que, a pesar de que hay una visión positiva respecto a la adopción de medidas de educación ambiental, esto no se refleja de manera constante en procesos de asimilación dentro de las organizaciones ni en la creación de una cultura ambiental sólida en las instituciones.

Es claro que existe una discrepancia entre lo que se dice a nivel institucional sobre el cumplimiento y lo que realmente sucede en la práctica organizacional, lo que limita la efectividad de la política para cambiar comportamientos. Por lo tanto, la puesta en marcha de la PPDEA en las instituciones se presenta con un progreso a nivel operativo, pero con deficiencias en cuanto a la transformación cultural y a la integración estructural de prácticas sostenibles, lo que se alinea con los enfoques teóricos que resaltan la complejidad de llevar a cabo políticas públicas en entornos organizacionales.

Recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en el ámbito institucional.

Considerando los resultados de la investigación, se sugiere reforzar la Política Pública Distrital de Educación Ambiental – PPDEA al incluir de manera clara y constante al servidor público y colaborador como un actor clave en la transformación ambiental de la entidad pública. Para lograr esto, es fundamental dejar atrás el enfoque centrado únicamente en los ciudadanos y avanzar hacia un modelo de educación ambiental orientado al ámbito laboral y de prestación de servicios que reconozca el papel, la capacidad de influencia y el efecto multiplicador de funcionarios y contratistas en el entorno que habitan.

En términos de cultura organizacional, se sugiere avanzar hacia la consolidación de procesos que permitan la internalización de prácticas ambientales en la dinámica cotidiana de las entidades públicas. Para ello, es fundamental establecer un programa básico de formación ambiental que sea obligatorio para todos los servidores públicos y colaboradores del Distrito, en alineación con la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano – GITH. Este programa debería incorporar contenidos mínimos uniformes sobre reciclaje, manejo de residuos, consumo responsable y movilidad sostenible. Además, debe contar con objetivos de formación definidos, métodos de enseñanza activos y formas de evaluación que permitan medir los cambios en comportamientos y prácticas no solo en el espacio de trabajo sino, además, en sus hogares y comunidades.

Desde la perspectiva de la articulación institucional, se recomienda fortalecer el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA como una herramienta coherente de aplicación básica, asegurando que todas las entidades distritales realicen actividades de capacitación dirigidas a sus servidores y colaboradores. Esto debe incluir directrices claras, asignación de

tiempo y recursos, así como un monitoreo efectivo. Tal estandarización contribuiría a disminuir la variabilidad observada en la aplicación del PIGA entre las diferentes entidades y áreas, además de apropiar el concepto de educación ambiental y su importancia.

Es fundamental abordar la educación en movilidad sostenible como una dimensión estructural que actualmente falta en la política, integrándola de manera clara tanto en la PPDEA como en la política pública GITH; considerando que el concepto de movilidad sostenible actualmente forma parte de las líneas que abarca la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023 – 2040. Para ello, se recomienda vincular el teletrabajo, los incentivos para el uso de la bicicleta y las estrategias de conducción sostenible con un enfoque ambiental que se pueda medir, que supere las gestiones administrativas y se relacione con la mitigación de impactos ambientales.

En relación con los procesos permanentes de educación ambiental, se considera importante reforzar los sistemas de monitoreo y evaluación, incorporando indicadores tanto cualitativos como cuantitativos que permitan valorar la adopción, replicación y sostenibilidad de las prácticas ambientales entre los servidores públicos y colaboradores del distrito. Implementar encuestas institucionales periódicas y mejorar la desagregación temática en los informes de seguimiento facilitaría decisiones basadas en evidencia.

Por último, se recomienda adaptar las estrategias de educación ambiental de acuerdo con el tipo de vínculo laboral o de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconociendo las diferencias en permanencia, acceso a formación y sentido de pertenencia institucional, con el objetivo de garantizar que la educación ambiental se desarrolle como un proceso continuo que contribuya a crear una cultura organizacional sostenible en el Distrito Capital.

Conclusiones

La presente investigación permitió concluir que la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) en Bogotá durante el período 2020–2025 ha evolucionado significativamente en aspectos importantes como la planificación, la articulación intersectorial y el desarrollo de actividades educativas. No obstante, esta evolución no se ha reflejado de manera contundente en procesos sostenidos de transformación de las prácticas ambientales en el ámbito institucional, evidenciando así una disparidad notable entre el diseño de la política y su apropiación organizacional efectiva.

El análisis documental indica que, durante el periodo 2020–2022, los servidores públicos y colaboradores no fueron considerados explícitamente como un grupo objetivo de la PPDEA, a pesar de su papel estratégico en la implementación de políticas públicas y en la configuración de prácticas organizacionales. En este contexto, la política centró sus esfuerzos en general en la ciudadanía, mientras acciones clave como la movilidad sostenible no se determinaron como componentes programáticos estructurados a nivel institucional.

Para el periodo 2023–2025, se identificó una inclusión progresiva de los servidores públicos y colaboradores mediante iniciativas como las Aulas Ambientales, en coordinación con la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano (GITH). Sin embargo, esta inclusión no se tradujo en estrategias diferenciadas ni en mecanismos orientados al cambio de comportamiento, manteniéndose el enfoque en la participación en una oferta general de educación ambiental. Esta situación advierte una implementación parcial, que no ha llegado a consolidarse como un proceso integral de transformación organizacional.

Desde la perspectiva de la apropiación organizacional, los resultados de la encuesta indican una percepción mayoritariamente favorable respecto a la implementación de acciones

alineadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); sin embargo, dicha percepción no se corresponde plenamente con la existencia de procesos consistentes al interior de las entidades. La evidencia sugiere que la educación ambiental institucional se ha desarrollado predominantemente como un proceso de sensibilización, sin llegar a consolidarse como un sistema estructurado de aprendizaje organizacional. La falta de formación continua, específica y evaluable limita su capacidad para influir de manera efectiva en el cambio de comportamientos.

Asimismo, se evidenció una apropiación diferenciada en función del tipo de práctica ambiental. Mientras acciones como la separación de residuos y el uso eficiente de recursos presentan niveles significativos de internalización y replicación en contextos personales y comunitarios, prácticas más complejas, como la movilidad sostenible, muestran un desarrollo incipiente. Esto pone de manifiesto limitaciones en la capacidad institucional para promover cambios de comportamiento más complejos y revela una implementación centrada en actividades visibles o de cumplimiento de indicadores, en lugar de en transformaciones estructurales de la cultura organizacional.

En términos de sostenibilidad institucional, el estudio demuestra que, a pesar de contar con un marco normativo robusto y capacidades relevantes, tales como liderazgo técnico, articulación intersectorial e instrumentos de gestión; persisten limitaciones estructurales que dificultan la consolidación de procesos de gestión ambiental sostenibles a largo plazo. Entre estas limitaciones se destacan la ausencia de indicadores que midan cambios en las prácticas organizacionales, la débil articulación entre políticas sectoriales y la falta de un enfoque estratégico que integre la educación ambiental en la gestión del talento humano.

En este sentido, los resultados indican que el principal desafío de la implementación no radica en la disponibilidad de instrumentos o capacidades administrativas, sino en la capacidad

del sistema institucional para traducir estos elementos en prácticas organizacionales efectivas y sostenibles. La evidencia analizada confirma la existencia de una tensión persistente entre el discurso institucional sobre la educación ambiental y su materialización en la práctica cotidiana, lo que limita el potencial transformador de la política en el ámbito institucional.

Desde la perspectiva de la gobernanza, la implementación de la PPDEA se caracteriza por una articulación parcial entre actores e instrumentos, lo que impide la consolidación en mecanismos coherentes de acción institucional. Esta fragmentación se evidencia especialmente en la débil integración entre la PPDEA, la política de talento humano (GITH) y otros instrumentos de gestión ambiental, lo que restringe la generación de estrategias integrales orientadas al cambio de comportamiento.

En consecuencia, se concluye que, a pesar de los avances en la institucionalización de la PPDEA, enfrenta el reto de consolidarse como un proceso de transformación organizacional, en el que la apropiación de prácticas, la articulación interinstitucional y la construcción de una cultura ambiental se integren de manera estructural en la gestión pública.

El aporte de la presente investigación radica en evidenciar, desde una perspectiva institucional y organizacional, la persistencia de una brecha entre la formulación y la implementación de la política, particularmente en lo que respecta a la apropiación de prácticas sostenibles por parte de los servidores públicos y colaboradores. En este marco, se pone de manifiesto que la efectividad de la educación ambiental no depende exclusivamente de la existencia de lineamientos normativos o de la ejecución de actividades formativas, sino de su capacidad para integrarse de manera estructural en la cultura organizacional.

Del mismo modo, el estudio resalta la necesidad de fortalecer la articulación entre la PPDEA, la política GITH y los instrumentos operativos como el PIGA, superando enfoques

fragmentados y avanzando hacia esquemas de coordinación que reconozcan al servidor público como un actor estratégico en la implementación de la política.

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de la educación ambiental en el ámbito institucional requiere la promoción de procesos sostenidos de transformación cultural, en los que la formación, la comunicación y la gestión del conocimiento se traduzcan en cambios verificables en el comportamiento organizacional. Esto implica avanzar hacia sistemas que incorporen indicadores de seguimiento, mecanismos de evaluación y estrategias que permitan medir la apropiación, replicación y sostenibilidad de las prácticas.

En consecuencia, la evidencia analizada permite afirmar que la efectiva implementación de la PPDEA en el ámbito institucional depende en mayor medida de la capacidad de las entidades para generar procesos sostenidos de apropiación organizacional y transformación cultural, que de la mera existencia de instrumentos normativos o de la ejecución de acciones aisladas.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta que las recomendaciones de la presente investigación fueron presentadas en el título: *Recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en el ámbito institucional*, se plantea a manera de concretar, que las sugerencias presentadas buscan transformar una educación ambiental institucional centrada mayormente en acciones visibles hacia un modelo más coherente, educativo y equitativo, que maximice el gran potencial multiplicador de los funcionarios públicos y colaboradores, minimice las desigualdades internas en su implementación y fortalezca áreas estratégicas que todavía están rezagadas, como la movilidad sostenible. Estas iniciativas ayudarían a sincronizar de manera más eficiente las demás políticas públicas con acciones de educación ambiental, con la PPDEA, aumentando su impacto tanto a nivel organizacional como social.

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo 927 de 2024. (2024, 7 de junio). *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”*. Concejo de Bogotá, D.C. Registro Distrital No 8036.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=155699>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2015). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de cultura Económica.
<https://marcelagonzalezduarte.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/01/aguilavillanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf>
- Alcaldía de Bogotá (2025). *Más del 60% de quienes trabajan en entidades públicas de Bogotá son mujeres*. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/mas-del-60-por-ciento-de-trabajadores-publicos-de-bogota-son-mujeres>
- Aldape, T. (2007). *Un estudio de liderazgo administrativo*. *Innovaciones de Negocios*, 4(8), 261-269. <http://eprints.uanl.mx/12480/>
- Ángel-Jaramillo, J. A. (2020). *Gerencia del cambio organizacional*. En E. Quiroz-González, E. J. Castaño-González, M. C. Aguilar-Bustamante, V. Andrade-Jaramillo, M. A. Gómez-Vélez, C. Forero-Aponte, & J. A. Ángel-Jaramillo, *Cultura organizacional y cambio: reflexiones y discusiones desde la psicología organizacional* (1a ed., Vol. 12, pág. 43). Bogotá: Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/26100>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Gaceta Constitucional 116 del 20 de julio de 1991.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

- Avendaño, M. N. V., & Febres Cordero-Briceño, M. E. (2019). *Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad: historia, fundamentos y tendencias. Encuentros*, 17(02). <https://doi.org/10.15665/encuent.v17i02.661>
- Beck, U., Giddens, A., & Lash, S. (1997). *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza, 84.
https://www.academia.edu/download/54093708/Modernizacion_reflexiva-_Beck.pdf
- Caicedo-Basurto, R. L., Vivar-Sigcho, M. V., Allauca-Caicedo, F. R. ., & Jiménez-Gallegos, E. J. (2023). *Mejores prácticas y desafíos en la adaptación al cambio dentro de entornos empresariales*. Horizon Nexus Journal, 1(3), 1-15. <https://doi.org/10.70881/hnj/v1/n3/20>
- Canales Gorostiza, N. (2016). *El Desarrollo Sostenible como marco teórico para la Educación Ambiental: a propósito de la relación Población-Recursos-Medio Ambiente*.
<http://hdl.handle.net/10902/8980>
- Cerbero Nativo. (2023, 26 de abril). #MiBarrio La serie - Capítulo 3 - "Somos uno, somos muchos, somos todos" Huerta La Resiliencia [Video]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=_gBh0XUmG1U
- Concejo de Bogotá (2024). *Claudia López incrementó la cantidad de contratista en plena Ley de garantías concejal Daniel Briceño*. <https://concejodebogota.gov.co/claudia-lopez-incremento-la-cantidad-de-contratista-en-plena-ley-de/cbogota/2024-02-16/142736.php>
- Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. 7 (2019). *Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030*.
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/conpes_07_pp_gth_aprobado.pdf

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. (2019, 27 de diciembre). *Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030*. Registro Distrital No. 6704. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_13_sda_pp_ea_convertido.pdf

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. 13 (2019). *Política Pública Distrital de Educación Ambiental 2019-2030*. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/conpes_13_sda_pp_ea_convertido.pdf

Contraloría General de la República (2026). *Contraloría evidenció un elevado número de contratos por valor de \$32,88 billones durante el mes de enero y previo a la restricción dada por la Ley de Garantías, concentrando el recurso en la última semana del mes, con una asignación del 45% del total del recurso contratado*. <https://www.contraloria.gov.co/w/contraloria-evidencio-elevado-numero-contratos-por-valor-de-3288-billones-durante-mes-enero-y-previo-a-restriccion-dada-por-la-ley-de-garantias-concentrando-el-recurso-ultima-semana-del-mes?linktype=1>

Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad - COUS UNAM. (2024, 15 de enero). *Brigitte Baptiste Ponencia Magistral: El arte de habitar un planeta trastornado*. [Video].

YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jOnBq1f4plc>

Corte Constitucional (1992, 13 de agosto). *Sentencia C-479 (Dr. José Gregorio Hernández Galindo y Alejandro Martínez Caballero, M. P.)*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=111457>

Corte Constitucional (1992, 1 de octubre). *Sentencia C-543/92 (Dr. José Gregorio Hernández Galindo, M. P.)*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/c-543-92.htm>

Corte Constitucional (2002, 30 de enero). *Sentencia C-043/02 (Dr. Alvaro Tafur Galvis, M. P.)*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-043-02.htm>

Corte Constitucional (2002, 26 de febrero). *Sentencia C-127/02 (Dr. Alfredo Beltrán Sierra, M.*

P.). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6266#127>

Cújar Vertel, A. D. C., Ramos Paternina, C. D., Hernández Riaño, H. E., & López Pereira, J. M.

(2013). *Cultura organizacional: evolución en la medición*. *Estudios gerenciales*, 29(128),

350-355. <http://www.scielo.org.co/pdf/eg/v29n128/v29n128a10.pdf>

Decreto 681 de 2011. (2011, 30 de diciembre). *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Registro*

Distrital No 4805. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45189>

Decreto 280 de 2015. (2015, 18 de febrero). *Presidencia de la República. Diario oficial No*

49.429. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72100>

Decreto 165 de 2015. (2015, 11 de mayo). *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Registro Distrital No*

5590. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61596>

Decreto 815 de 2017. (2017, 28 de diciembre). *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Registro*

Distrital No 6226. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75162>

Decreto 593 de 2023. (2023, 13 de diciembre). *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Registro*

Distrital No 7885.2.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152101>

Decreto 646 de 2025. (2025, 22 de diciembre). *Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Registro*

Distrital No 8481.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191866>

Departamento Administrativo de la Función Pública – Función Pública (2026). *Distribución de los Servidores Públicos en Colombia*. <https://www.funcionpublica.gov.co/sie/servidores-publicos-en-el-estado>

Departamento Nacional de Planeación (2024). *¿Qué es la OCDE?*. <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/ocde-colombia/Paginas/sobre-la-ocde.aspx>

Díaz, W. C., & Ysla, P. D. R. C. (2021). *Liderazgo en el sector público*. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 26(5), 650-662. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890537>

Domínguez, E. M., & Robles, R. R. (2016). *Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental*. *Gestión y ambiente*, 19(2), 302-317. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10234730>

Ferrer C, O. A. (2024). *Adaptación y resiliencia en entornos volátiles: estrategias para el éxito en un mundo de incertidumbres*. *Recima21 - Revista Científica Multidisciplinar - ISSN 2675-6218*, 5(9), e595692. <https://doi.org/10.47820/recima21.v5i9.5692>

Figuroa, L. M. (2021). *Entre la economía y la política, factores que activan coaliciones. Aportes teóricos a la luz de la adecuación e implementación de una política ambiental nacional en tres provincias argentinas (2008-2019)*. *Estudios Políticos*, (60), 251–275. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n60a11>

Fora Maquera, A. R., & Ticona Cusacani, J. (2025). *Programa de capacitación en conciencia ambiental para los trabajadores del proyecto de mejoramiento de servicios educativos de la IES La Salle de Santa Rosa-Ayaviri*, 2025.

https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14891/1661/Alita_Rosalia_FOR_A_MAQUERA_Jaime_TICONA_CUSACANI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González-Limas, W. R., Bastidas-Jurado, C. F., Figueroa-Chaves, H. A., Zambrano-Guerrero, C. A., & Matabanchoy-Tulcán, S. M. (2018). *Revisión sistemática de las concepciones de cultura organizacional*. *Universidad y Salud*, 20(2), 200-214.

<https://revistas.udenar.edu.co/index.php/usalud/article/download/3569/pdf/14762>

Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER (2024). *Plan Institucional de Gestión Ambiental 2024-2027*. <https://www.idiger.gov.co/documents/d/portal/plan-institucional-de-gestion-ambiental-2024-2027-1>

Instituto Distrital de Protección y Bienestar – IDPYBA (2025). *Plan Institucional de Gestión Ambiental 2025*. <https://www.animalesbog.gov.co/documentos/imagenes/20250131-plan-institucional-gestion-ambiental-piga-v1-2025.pdf>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR (2025). *Informe de Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA Vigencia 2024 a junio de 2025*.

https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/t_4_planeacion/2025-08/INFORME-SEGUIMIENTO-PIGA-V2024-A-JUNIO-DE-2025.pdf

Instituto Humboldt. (2025, 27 de enero). *Educación ambiental para el bienestar de la biodiversidad y las comunidades*. [Video]. YouTube.

https://www.youtube.com/watch?v=NUyPP2_zegI&t=1s

Gestor de la huerta urbana comunitaria – gardeniser. (2026). Huerta Fapqua Güeta.

<https://gardeniser.eu/es/node/471>

Guevara Herrero, I., Pérez Martín, J. M., & Bravo Torija, B. (2023). Impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la investigación educativa sobre Educación Ambiental. *Revista*

Eureka Sobre Enseñanza Y Divulgación De Las Ciencias, 20(2), 2501.

https://doi.org/10.25267/Rev_Eureka_ensen_divulg_cienc.2023.v20.i2.2501

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P.(2014). *Metodología de la investigación* (6° ed.). México: McGraw Hill Interamericana Editores S.A. de C.V.
ISBN | DOI: 978-1-4562-2396-0.

https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Jardín Botánico de Bogotá - JBB (2025). *Informe de Seguimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA a corte 30 de noviembre de 2025*.

https://jbb.gov.co/documentos/control_interno/2025/diciembre/2025JBB120082954_Info_PIGA_2025.pdf

Ley 99 de 1993. (1993, 22 de diciembre). *Congreso de la República. Diario oficial No 41.146*.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html#1

Ley 1453 de 2011. (2011, 24 de junio). *Congreso de la República. Diario oficial No 48.110*.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1453_2011.html

Ley 1549 de 2012. (2012, 5 de julio). *Congreso de la República. Diario oficial No 48.482*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48262>

Ley 1811 de 2016. (2016, 21 de octubre). *Congreso de la República. Diario oficial No 50.033*.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1811_2016.html

Ley 1952 de 2019. (2019, 28 de enero). *Congreso de la República. Diario oficial No 50.850*.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1952_2019.html#1

López, M. R. (2024) *Educación ambiental, ¿una estrategia para hacer frente al cambio climático? Cambio climático, salud y contexto social: un vínculo indisoluble*, 113.

https://catedraunesco.uaem.mx/wp-content/uploads/2024/08/2024_Cambio-Clima%CC%81tico.pdf

López, R. H. (2014). *La implementación de las políticas públicas. Teoría y práctica de las políticas públicas*, 83. <https://acortar.link/z82yLa>

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional (2003). *Política Nacional de Educación Ambiental*.

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf>

Ministerio del Trabajo (2022). *Gobierno Nacional Busca Formalizar a 910 mil contratistas*.

<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/gobierno-nacional-buscara-formalizar-a-910-mil-contratistas>

Ortiz Lira, Nahely. (2023). *David Arellano, Las trampas de la decisión o cuando los gobiernos y las organizaciones marchan (casi) gustosos al precipicio*, Ciudad de México, Fontamara, 2022, 326 pp.. *Gestión y política pública*, 32(1), 199-206. Epub 19 de febrero de 2024.

<https://doi.org/10.60583/gypp.v32i1.2183>

Parque Explora. (2025, 24 de agosto). *Brigitte Baptiste: educación y biodiversidad | Deeper Learning LATAM 2025 | Parque Explora*. [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=IohkBI5Xl40>

Pérez-Martín, J. M., Esquivel-Martín, T., Guevara-Herrero, I. (2022). *En busca de la dimensión abandonada: La didáctica de la educación ambiental. Educación ambiental de maestros para maestros*, 9-15. <https://www.dykinson.com/libros/ebooks/en-busca-de-la-dimension-abandonada-la-didactica-de-la-educacion-ambiental/17126/>

[dimension-abandonada-la-didactica-de-la-educacion-ambiental/17126/](https://www.dykinson.com/libros/ebooks/en-busca-de-la-dimension-abandonada-la-didactica-de-la-educacion-ambiental/17126/)

Pita-Morales, L. A. (2016). *Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia*. Praxis, 12(1), 118-125.

<https://umapp002.unimagdalena.edu.co/index.php/praxis/article/download/1853/1331>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2026). *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?* <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/accion-por-el-clima>

Resolución 3179 de 2023. (2023, 28 de diciembre). Secretaría Distrital de Ambiente. *Registro Distrital No 7898*.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153496#17>

Rivera-Porras, D. (2019). *Aproximaciones conceptuales del aprendizaje organizacional*. Aibi revista de investigación, administración e ingeniería, 7(1), 20-25.

<https://revistas.udes.edu.co/aibi/article/view/1690/1881>

Roa Trujillo, S. H. (2020). *Estrategias de comunicación y comunidades virtuales. Evaluación y análisis de sitios web de educación medioambiental en Colombia, Costa Rica y Brasil*.

Universitat Ramon Llull. <https://hdl.handle.net/10803/668754>

Rodríguez Becerra, M., & Espinoza, G. (2002). *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: evolución, tendencias y principales prácticas*.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/db5b460d-a05b-4e35-93f1-d4625275c3f0/content>

Rodríguez, C. M. R. (2017). *Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015)* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de

Madrid). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=151682>

- Roldán-Arcos, S., Martín, J. M. P., Guevara-Herrero, I., del Álamo-Cabello, L., Sánchez-Ferrezuelo, L., Mora-Urda, A. I., ... Novo-Molinero, M. (2024). Educación Ambiental para maestros: la Biodiversidad Urbana como centro de interés. *Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad*, 6(1), 1201-1201. <http://hdl.handle.net/10486/720364>
- Rozo-Sánchez, A., Flórez-Garay, A., & Gutiérrez-Suárez, C. (2019). *Liderazgo organizacional como elemento clave para la dirección estratégica*. *AiBi Revista De Investigación, Administración E Ingeniería*, 7(2), 62-67. <https://doi.org/10.15649/2346030X.543>
- Secretaría Distrital de Ambiente (2026). *Respuesta al radicado 2026ER6520. Derecho de petición – Información sobre la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental en la Entidad*. Radicado #2026EE88366 de 30-04-2026. <https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha/consulta-tu-peticion>
- Secretaría Distrital de Ambiente (2026). *Indicadores PIGA*. <https://www.ambientebogota.gov.co/es/indicadores>
- Secretaría Distrital de Ambiente (2023). *Guía Técnica para la Formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)*. Registro Distrital No. 7898. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=49736&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILEN_AME
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2023). *Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023 -2038*. Registro Distrital No 7885. https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=87392&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILEN_AME

Secretaría Distrital de Ambiente (2023). *Plan de Gestión Ambiental (PGA)*.

<https://www.ambientebogota.gov.co/plan-de-gestion-ambiental-pga>

Secretaría Distrital de Educación y Secretaría Distrital de Ambiente (2008). *Política Distrital de*

Educación Ambiental. <https://www.ambientebogota.gov.co/politica-publica-distrital-de-educacion-ambiental>

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (2021). *Informe Plan Institucional De Gestión*

Ambiental – Piga Distrital 2016 – 2020.

<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Informe+2016-2020-30-06-2021.pdf/52136f0a-63bb-4509-a1d5-ce631ccb43bc>

Secretaría Distrital de Movilidad (2023). *Documento técnico de soporte etapa de formulación plan de movilidad sostenible y segura de Bogotá*.

https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/Paginas/02-11-2023/2.1_documento_tecnico_de_soporte_del_pmss_de_bogota_d.cfirmas.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2024). *Guía para la formulación y la implementación de*

políticas públicas del Distrito Capital. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia-seguimiento-politicas-publicas_final_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2026). *Consejo distrital de política económica y social*

Conpes D.C. <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>

Secretaría Distrital de Planeación (2026). *Seguimiento de Políticas Públicas Distritales*.

<https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/seguimiento>

Secretaría Distrital de Planeación (2025). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política*

Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030).

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes-13-edu_ambiental.pdf

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/22_informe_de_seguimiento_pp_educacion_ambiental_s2-25.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2024). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_pp_edu_ambien_s2-24.pdf https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_edu_ambiental_s1-24.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_p.p_educacion_ambiental_q2-23_vf.pdf

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_pp_educacion_ambiental_q4-23.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2022). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_seguimiento_p.p_educacion_ambiental.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2021). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/info_seguimiento_pp_educambiental_2021_iv2.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2020). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030)*.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_pp_educacion_ambiental_junio_2020.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2025). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes-07-talento_humano.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2024). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informes_telento_humano_sl-24.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2023). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_pp_talento_humano_q2-23_vf_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2022). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_p.p_talento_humano.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2021). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_pp_talento_humano_1_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación (2020). *Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_pp_talento_humano_junio_30.pdf

Sierra, L. P., Farreras, J. M., Quintero, Y. R., & López, J. G. V. (2021). *Gobernanza y sostenibilidad: dos conceptos para el impulso de la gestión pública eficiente*. *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 9(1), 76-107.

<https://revistas.utem.cl/index.php/EPE/article/view/8/8>

Toro, L. F. M., Vaz, A. (2022). La educación ambiental promovida por las políticas de educación ambiental de Brasil y Colombia. *Revista Ibero-Americana de Estudios em Educacion*, 2648-2665.

<https://periodicos.fclar.unesp.br/iberoamericana/article/view/14226/15317>

Torres Bernardino, L. (2021). El cambio de trayectoria en las políticas públicas. *GIGAPP Estudios Working Papers*, 8(222-228), 547-562.

<https://gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/278>

Universidad EAN. (2020, 2 de septiembre). *Visión global, con Brigitte Baptiste, Educación ambiental para transitar hacia la sostenibilidad*. [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=Kbq9oSmID6I>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (2024). *Reciclaje en Colombia: desafíos y oportunidades hacia un futuro sostenible*. <https://noticias.unad.edu.co/index.php/noticias-unad/reciclaje-en-colombia-desafios-y-oportunidades-hacia-un-futuro-sostenible>

Valdes, A. I. A., & Rodríguez, M. Á. R. (2019). Barreras organizacionales en la gestión del conocimiento: consultorios odontológicos y el manejo de los RPBI. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias: CIBA*, 8(15), 1-15.

<https://www.ciba.org.mx/index.php/CIBA/article/view/81>

Vaquero, B. R. (2007). *La implementación de políticas públicas*. *Dikaion*, 21(16), 135-156.

<https://www.redalyc.org/pdf/720/72001610.pdf>

Anexo

Se adjunta enlace de la encuesta practicada a los servidores públicos y colaboradores de Bogotá D.C. la cual fue aplicada a 145 personas.

Título: Educación ambiental en entidades distritales: percepción de servidores públicos y colaboradores.

Encabezado: Este formulario hace parte de un ejercicio académico orientado a conocer la percepción de servidores públicos y colaboradores del Distrito sobre la educación ambiental y las acciones institucionales asociadas a su implementación, en el marco de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (PPDEA) y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

La encuesta es anónima, de carácter voluntario, y no solicita datos personales ni información que permita la identificación de quienes participan. Sus respuestas serán utilizadas exclusivamente con fines de investigación y contribuirán a analizar cómo las políticas públicas ambientales se materializan en las prácticas institucionales y cotidianas.

1. Tipo de vinculación: Servidor público de planta. Contratista / colaborador. Otros:
2. En la entidad donde laboro o presto mis servicios se implementan acciones de educación ambiental de manera coherente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (acciones de sensibilización, reciclaje, uso eficiente de recursos, movilidad sostenible, entre otras). (Seleccionar totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo).
3. ¿Ha recibido capacitación, formación o procesos de sensibilización en educación ambiental en el marco del PIGA o de programas distritales? (Sí. No. Tal vez).

4. Considero que la entidad brinda condiciones suficientes (lineamientos claros, tiempo, respaldo institucional y recursos) para que los servidores públicos y colaboradores participen activamente en procesos de educación ambiental. (Seleccionar totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo).
5. Las acciones y aprendizajes en educación ambiental derivados de mi rol como servidor público o colaborador influyen en mis prácticas personales y las replico en mi entorno familiar o comunitario. (Seleccionar totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o totalmente en desacuerdo).
6. Seleccione las acciones ambientales que reconoce como promovidas por su entidad (puede marcar varias):
 - Uso eficiente de recursos (agua, energía, insumos).
 - Minimización de residuos generados en el desarrollo de actividades.
 - Separación y gestión de residuos / reciclaje.
 - Deberes y beneficios asociados a la implementación del PIGA.
 - Incorporación de criterios ambientales en la contratación pública.
 - Reducción de plásticos de un solo uso.
 - Promoción del uso de utensilios reutilizables
 - Estrategias de cultura ambiental internas o externas.
 - Promoción del uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).
 - Movilidad sostenible (bicicleta, transporte público, conducción sostenible, teletrabajo).
 - Otros:

Enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLUPq2KSR3O2CA5ADzz-](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLUPq2KSR3O2CA5ADzz-CTLEmJqzj8k_EI8XviHTCXq-1D0w/viewform?usp=header)

[CTLEmJqzj8k_EI8XviHTCXq-1D0w/viewform?usp=header](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLUPq2KSR3O2CA5ADzz-CTLEmJqzj8k_EI8XviHTCXq-1D0w/viewform?usp=header)